



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA
DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS,
CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS,
MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, 2, 3, 23, 24, 35, fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la Partidas Objeto del Gasto **5911, 3170, 3140 y 3530**, Ejercicio Presupuestal 2025, y en lo que respecta para la partida 2 de las previsiones que se realizarán para los ejercicios fiscales 2026 y 2027. El pago de los ejercicios presupuestales futuros estará sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Innovación Gubernamental, Partidas 1, 2 y 3. Dirección de Turismo, Partida 4.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la UNIDAD





	CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PADRÓN DE PROVEEDORES	Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con



PARTICIPACIÓN	la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	17 de diciembre de 2024	A partir de las 11:25 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	17 de diciembre de 2024	A partir de las 12:30 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024
Visita de Campo	Para este PROCEDIMIENTO DE contratación <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	20 de diciembre de 2024	Hasta las 15:00 horas	A través del correo electrónico: luis.lopez@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2024	De las 14:30 a las 14:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	23 de diciembre de 2024	A partir de las 15:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	27 de diciembre de 2024	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de	27 de diciembre	A partir de las	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número





ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Propuestas.	de 2024	10:40 horas	400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	31 de diciembre de 2024	A partir de las 09:45 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la **CONTRATACIÓN** del “**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
1	1	LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
2	1	CONECTIVIDAD	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
3	1	TRONCALES Y ASIMÉTRICOS	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
4	1	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	SERVICIO	DIRECCIÓN DE TURISMO
	2	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	SERVICIO	DIRECCIÓN DE TURISMO

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.





3. TRAMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido de arrendamiento, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato

3.1. Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.



- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro de Padrón Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Dirección de Adquisiciones en el área de Desarrollo de Proveedores**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **“Solicitud de Aclaraciones”** en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico luis.lopez@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.



Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **NO** se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.



- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100		
Industria		Desde 51 Hasta 250	250	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** **no** se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.





9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno, del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).

a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**, más los documentos solicitados en el mismo.

b) Anexo 3. (Propuesta Económica)

c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



- D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
- A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).
- f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) **Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.
- l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.



Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por partida, al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo



que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos y/o renglones ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.



- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de adquisición sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.



- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rivial con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la



diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento serán las siguientes:

- **PARTIDA 1** tendrá vigencia del **01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025**.
- **PARTIDA 2** tendrá vigencia del **01 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027**, o hasta agotar el techo presupuestal.
- **PARTIDA 3** tendrá vigencia del **01 de enero del 2025 al 30 de junio del 2025**.
- **PARTIDA 4** tendrá vigencia del **01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

La continuidad del contrato derivado de este procedimiento para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estará sujeta a la aprobación anual del presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del arrendamiento objeto del presente procedimiento, el Gobierno del Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **PARTIDA 2** será contrato multianual abarcando los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en



las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN**.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
----------------	--------------------------------------





(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.





Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

30. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

31. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.



De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 17 de diciembre del 2024.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y
MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

RELACIÓN DE ANEXOS

Table with 4 columns: Documentación que contendrá la oferta a presentar en hoja membretada de la empresa, Punto de referencia 9.1 inciso, and Entrega (Si/No). Rows include Anexo 2 (Propuesta Técnica), Anexo 3 (Propuesta Económica), Anexo 4 (Carta de Proposición), and Anexo 5 (Acreditación) with detailed requirements for legal and physical entities.





antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	k)		
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUERENTE
1	1	LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Municipio de Guadalajara
Licenciamiento Antivirus

1. Dependencia solicitante
Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable
5911 - Software
UR 0704-Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
SLAs	Acuerdo de nivel de servicio
EDR (endpoint detection and response)	Detección y respuesta de amenazas de puntos finales (ETDR), es una tecnología de ciberseguridad que monitorea continuamente un "punto final" (por ejemplo, un dispositivo cliente como un teléfono móvil, una computadora portátil, un dispositivo de Internet de las cosas) para mitigar las amenazas cibernéticas maliciosas
RAM	Memoria de acceso aleatorio
CPU	Componente principal que procesa las señales y hace posible la computación
Endpoint	Cualquier dispositivo que está conectado a una red informática.
DLL	Biblioteca que contiene código y datos que pueden usar más de un programa al mismo tiempo.
Proxy	Computadora dedicada o un sistema de software que se ejecuta en una computadora y que actúa como intermediario entre un dispositivo final, como una computadora, y otro servidor al que un usuario o cliente solicita un servicio.
IOC	Indicadores de Riesgo de Fallo
NGA	Acceso de próxima generación.
DNS	Sistema de nombres de dominio
API	Interfaz de programación de aplicaciones
USB	Universal Serial Bus
IOC	Indicadores de riesgo
HIPAA	La norma de confidencialidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA) protege los datos médicos personales y evita su uso indebido.
GDPR	El Reglamento General de Protección de Datos

4. Antecedente
El Municipio de Guadalajara cuenta con un ambiente virtualizado y físico que contiene 500 servidores, así como 2,000 Endpoints de distintos fabricantes de sistemas operativos, mismos que están protegidos y resguardados por la herramienta de seguridad antivirus, la cual actualmente está limitada con un tipo de seguridad básica y se requiere incrementar la seguridad por la necesidad de los distintos aplicativos que se encuentran alojados en el Municipio.

F 0015
1 DIC. 2024
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara Licenciamiento Antivirus

5. Justificación

Es indispensable contar con el licenciamiento adecuado de antivirus y seguridad de los servidores y Endpoint del Municipio de Guadalajara, mismos que usando este medio de comunicación de manera oficial, tengan la confiabilidad y tranquilidad de la información alojada y relevante según las propias funciones que cuenta cada uno de los servicios.

6. Objetivos

Brindar mejores y más eficientes servicios en la seguridad de la información que se encuentra alojada en los servidores y Endpoint que se otorga a los usuarios administrativos del Municipio de Guadalajara, continuando con la operatividad de los sistemas de información de una manera óptima, siendo el Municipio de Guadalajara líder en servicios tecnológicos.

7. Requerimiento

Partida 1: Actualización de Licencias de antivirus en servidores.

Cantidad: 500 piezas

Se requiere de un sistema de detección/prevenición de amenazas en servidores actuales que sea potencialmente dañino, analizarlo y realizar acciones posteriores con él para mantener la seguridad de la infraestructura de servidores virtuales. Su función es detectar comportamiento malicioso y todo aquel tráfico que represente un riesgo para la información de las máquinas virtuales y servidores físicos, el proveedor participante que resulte adjudicado deberá también garantizar en su propuesta una póliza de 12 meses.

El Ayuntamiento del Guadalajara requiere una solución EDR (endpoint detection and response) con las siguientes características:

- o La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows (32-Bit & 64-Bit Versiones) Xp Sp2/Sp3, 7, 8, 8.1, 10 Y 11
- o La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows Server R 2003 Sp2, R2 Sp2, 2008 Sp2, 2008 R2 Sp1, 2012, 2012 R2, 2016, 2019, Y 2022
- o La Solución Propuesta Debe Ser Compatible Con Los Siguietes Sistemas Operativos: Macos Versiones: El Capitan (10.11), Sierra (10.12), High Sierra (10.13), Mojave (10.14), Catalina (10.15), big sur (11.x), y monterey (12.x)*
- o La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Linux Versiones: Redhat Enterprise Linux Y Centos 6.X, 7.X, And 8.X
- o La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Linux Versiones: Ubuntu Lts 16.04.X, 18.04.X, 20.04.X Server, 64-Bit Solamente
- o La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Linux Versiones: Oracle Linux 7.7+ And 8.2+
- o La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Linux Versiones: Amazon Linux Ami 2

GOBIERNO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GOBIERNAMENTAL
 ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN
 11 DIC. 2024
 F0015
 Vo.Bo. Técnico





Municipio de Guadalajara Licenciamiento Antivirus

- o La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Linux Versiones: Suse Sles 15.1
- o La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Ambientes Virtual Desktop Infrastructure (Vdi) En Vmware Y Citrix. Vmware Horizons 6 Y 7, Y Citrix Xendesktop 7
- o La solución propuesta debe tener un consumo máximo de 120mb de memoria RAM
- o La solución propuesta debe tener un consumo promedio de menos de 2% de uso de CPU
- o La solución propuesta debe tener un consumo menor a 20mb de espacio en disco
- o La solución propuesta debe soportar el despliegue masivo a través de herramientas como Ms System Center, Jamf, Y Satellite.
- o La solución propuesta debe tener la habilidad de actualizar el endpoint sin interacción por parte del usuario y sin requerimiento de reinicio
- o La solución propuesta debe tener protección "anti-tamper" en el agente
- o La solución propuesta debe trabajar sin depender de firmas hash locales conocidas para la detección de archivos maliciosos
- o La solución propuesta debe poder registrar en tiempo real información del proceso e informaciones adicionales tal como conocer el usuario asociado con los eventos
- o La solución propuesta debe contar con la opción de establecer contraseña para desinstalar el agente en el Endpoint
- o La solución propuesta debe poder generar un instalador de windows preconfigurado. Esta configuración debe permitir la instalación sin requerir interacción ni configuración por parte de los usuarios
- o El colector que debe ser instalado en los Endpoint de la solución propuesta debe poder trabajar detrás de un proxy

Requerimiento - detección de malware

- o La solución propuesta debe poder funcionar en modalidad "offline" fuera de línea sin que el agente se encuentre conectado a la red empresarial
- o La solución propuesta debe poder detectar procesos en ejecución, inicios de procesos, paradas de procesos e interacciones entre procesos.
- o La solución propuesta debe poder detectar, eliminar y volver a su valor inicial cambios realizado por procesos maliciosos en el registro de las PC.
- o La solución propuesta debe poder detectar solicitudes dns enviadas desde el dispositivo
- o La solución propuesta debe poder detectar conexiones de red desde el dispositivo.
- o La solución propuesta debe poder detectar actividad sospechosa asociada con archivos DLL.
- o La solución propuesta debe poder incorpora inteligencia de amenazas en el esquema de detección.
- o La solución propuesta debe poder incorporar las técnicas de mitre att&ck en el esquema de detección y mostrar cuales de estas técnicas fueron utilizadas

Guadalajara
11 DIC. 2024
FOOIS
Vo. Bo. Técnico
Dirección de Innovación y Tecnología
Administración de la Innovación





Municipio de Guadalajara

Licenciamiento Antivirus

- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como: nombre de archivo y hash de archivo, etc.
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Linux (redhat y centos) utilizando indicadores de compromisos (ioc) tales como archivos, logs y comportamiento de red
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como acciones relacionada a archivos (creación, eliminación, rename)
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como acciones relaciones a los procesos (terminación de proceso, creación de proceso, carga de ejecutable)
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como acciones relacionada al uso de red (socket connect, socket close, socket bind)
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como acciones relacionada a las bitácoras de Windows (event log).
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como acciones relacionada al registro de windows (key create, key delete, value set)
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar free text queries para filtrar la información disponible para threat hunting
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para almacenar búsquedas realizadas para ser reutilizadas en el futuro
- o La solución propuesta debe tener la capacidad programar las búsquedas de indicadores de compromiso (IOC) almacenados
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como acciones relacionada al registro del uso del teclado (keylogging)
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como acciones relacionada a la toma de "screen shots"
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en las estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como acciones relacionadas a las consultas generadas a DNS
- o La solución propuesta debe identificar actividad maliciosa conocida
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de recibir actualizaciones de bases de inteligencia
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de categorizar los eventos detectados en diferentes categorías (ej.: malicioso, sospechoso, no concluyente, probablemente seguro)

F. COIS
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Administración e Innovación
 11 DIC 2024





Municipio de Guadalajara Licenciamiento Antivirus

- o La solución propuesta debe tener la capacidad de convivir con otras soluciones de seguridad Endpoint del tipo antivirus tradicional o de nueva generación.
- o La solución propuesta debe tener capacidad de crear excepciones a un archivo o a carpetas seleccionadas de la revisión por parte del motor de NGAV al momento de ejecutarse el archivo

Requerimiento - prevención de malware

- o La solución propuesta debe tener la capacidad de prevención de ejecución de archivos maliciosos
- o La solución propuesta debe incorporar un motor de antivirus de última generación (ngav) basado en el kernel con capacidad de "machine learning"
- o La solución propuesta debe tener capacidad de controlar dispositivos USB
- o La solución propuesta debe tener capacidad de crear excepciones a los dispositivos USB basado en el nombre del dispositivo
- o La solución propuesta debe tener capacidad de crear excepciones a los dispositivos USB basado en el vendor del dispositivo
- o La solución propuesta debe tener capacidad de crear excepciones a los dispositivos USB basado en el numero serial del dispositivo
- o La solución propuesta debe tener capacidad de crear excepciones a los dispositivos USB basado en una combinación del: nombre del dispositivo, vendor, numero serial
- o La solución propuesta debe tener capacidad de crear excepciones a un proceso conocido legítimo conocido de ser monitoreado por la plataforma de EDR
- o La solución propuesta debe poder bloquear trafico malicioso de exfiltración de datos
- o La solución propuesta debe poder bloquear trafico malicioso de comunicación hacia C&C (COMMAND & CONTROL)
- o La solución propuesta debe poder frenar brechas de seguridad e intentos de Ransomware en tiempo real
- o La solución propuesta debe poder evitar cifrados de disco causado por Ransomware y modificación de archivos o registro de los dispositivos
- o La solución propuesta debe permitir que las políticas en la misma sean modificadas permitiendo varios estados como: activa, desactivada o solo crear "logs" para las reglas de seguridad contenidas en estas
- o La solución propuesta debe poder ser configurada en modo de simulación donde no se realicen bloqueos, pero toda actividad maliciosa es registrada
- o La solución propuesta debe poder permitir la modificación de las reglas de detección de eventos maliciosos para que estas reglas solo almacenen un registro o estén en modo bloqueo
- o La solución propuesta debe poder permitir la realización de escaneos periódicos de los archivos contenidos en los dispositivos con el agente instalado

11 Dic. 2024
 FOOIS
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación y Gobernanza
 Gobierno de Jalisco





Municipio de Guadalajara Licenciamiento Antivirus

Requerimiento - difusión (post-infección)

- o La solución propuesta debe permitir el aislamiento automático del tráfico de red de un dispositivo donde se ha encontrado una actividad causada por malware
- o La solución propuesta debe permitir cambiar las políticas asignadas de un dispositivo donde se ha encontrado una actividad causada por malware
- o La solución propuesta debe permitir el bloqueo de las actividades realizadas por parte de archivos maliciosos
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de creación de excepciones para los procesos basados en la localización del archivo (file path)
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de creación de excepciones para los procesos basados en el destino del tráfico generado por el proceso
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de creación de excepciones para los procesos basados en usuario que ha ejecutado el proceso
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de crear excepciones para los falsos positivos de forma manual para marcar la actividad como falso positivo y evitar que ocurran bloqueos futuros
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de recalificar automáticamente la actividad como falso positivo y evitar que ocurran detecciones similares.
- o La solución propuesta debe permitir la creación de excepciones de eventos basados en direcciones ip, aplicaciones y protocolos

Requerimiento - respuesta a incidentes

- o La solución propuesta debe permitir un histórico de los eventos por un mínimo de 1 mes
- o La solución propuesta debe almacenar meta-data generada por los dispositivos para que la misma sea usada en investigaciones forenses
- o La solución propuesta debe permitir la integración con plataformas Siems (Security Information And Event Management) A Través De Un Syslog
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de obtener capturas instantáneas de memoria o "dumps" de memoria que permitan la realización de procesos forenses
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de abrir tickets en plataformas de gestión tales como Servicenow y Jira
- o La solución propuesta debe permitir la integración a través de api donde el mismo tenga la capacidad de entregar información generada en un evento tales como: dirección IP, nombre de host, usuario, fecha / hora ocurrida, actividad sospechosa, etc.) Para permitir la integración via API.
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para terminar un proceso basado en la clasificación del mismo
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para eliminar un archivo basado en la clasificación del mismo

11 Dic. 2024
 FOOIS
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación y Gobierno Digital
 Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara Licenciamiento Antivirus

- o La solución propuesta debe tener la capacidad para restaurar la configuración base del registro basada en la clasificación de actividad predefinida
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para aislar dispositivos infectados de la red.
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para restringir el acceso del dispositivo a la red de forma automática según la clasificación (malicioso, sospechoso, etc.) Del proceso detectada
- o La solución propuesta debe obtener visibilidad completa de la cadena de ataque y cambios maliciosos
- o La solución propuesta debe permitir la limpieza automática de los dispositivos y revertir los cambios maliciosos mientras mantiene el tiempo de disponibilidad del dispositivo
- o La solución propuesta debe permitir la suscripción de servicios opcionales de detección y respuesta a incidentes (ej.: servicios gestionados de detección y respuesta)
- o La solución propuesta debe permitir el envío de ejecutables para su análisis a un Sandbox, con la finalidad de determinar si son maliciosos o inofensivos.
- o La solución propuesta debe proporcionar múltiples mecanismos de protección, incluida como la terminación de un proceso, eliminación de un archivo malicioso, el bloqueo de una conexión de red

Requerimiento - control de vulnerabilidades y comunicación

- o La solución propuesta debe tener la capacidad para descubrir aplicaciones que se estén comunicando a través de la red y que estas representen riesgo al Endpoint
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar un parche virtual, a través de la restricción de los accesos de comunicación en aquellas aplicaciones que sean vulnerables.
- o La solución propuesta debe permitir la reducción de las superficies de ataque utilizando políticas proactivas de comunicación basadas en el riesgo de acuerdo a CVE y la calificación o reputación que puede tener una aplicación
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para prevenir la comunicación a través de la red de cualquier aplicación no autorizada
- o La solución propuesta debe tener la capacidad para crear políticas que tengan la capacidad de prevenir la comunicación de aplicaciones de acuerdo a la versión de la aplicación instalada
- o La solución propuesta debe poder detectar e identificar todas las aplicaciones en los dispositivos que se comunican en la red.
- o La solución propuesta debe poder entregar información sobre el uso de aplicaciones en red mostrando información como cuales dispositivos generan tráfico de una aplicación
- o La solución propuesta debe poder visualizar y entregar información sobre el uso de aplicaciones en red mostrando información como los IP destinos del tráfico generado por la aplicación


 11 DIC. 2024
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Tecnológica
 F0015





Municipio de Guadalajara
Licenciamiento Antivirus

- o La solución propuesta debe poder tener la capacidad de crear una lista de aplicaciones cuya ejecución será bloqueadas. Esta lista debe permitir la creación de políticas para su uso en grupos de estaciones de trabajo seleccionadas

Requerimiento - escenarios de ataque

- o La solución propuesta debe identificar y prevenir los intentos de estalación de privilegios
- o La solución propuesta debe bloquear ataques de Ransomware conocido
- o La solución propuesta debe detectar malware desconocidos como RAT (remote access trojan) a través de las actividades del malware y no una firma
- o La solución propuesta debe proteger contra scripts de powershell maliciosos
- o La solución propuesta debe proteger contra scripts de cscript maliciosos
- o La solución propuesta debe proteger contra macros de office maliciosos
- o La solución propuesta debe tener control sobre dispositivos USB

Requerimiento – iot

- o La solución propuesta debe tener la capacidad de detectar dispositivos IOT no administrados en la red
- o La solución propuesta debe tener la capacidad de detectar dispositivos no administrados y protegidos por la solución con sistemas operativos MACOS/LINUX/WINDOWS

Requerimiento - consola de administración

- o La solución propuesta debe cumplir con los estándares de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago (PCI DSS)
- o La solución propuesta debe cumplir con el estándar HIPAA
- o La solución propuesta debe cumplir con el estándar GDPR
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la integración con "active directory" para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la política de contraseñas de la empresa.
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir el uso de autenticación de doble factor (2fa) para acceder a la misma
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la integración con SAML para la autenticación de los usuarios a la consola de gestión
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir el uso de roles granulares para los administradores
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la gestión para ambientes multi-inquilinos.

11 DIC. 2024
F0015
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Inspección Gubernamental
Autorización No. 11/2024

Guadalajara
Gobierno de Jalisco





Municipio de Guadalajara
Licenciamiento Antivirus

- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la gestión a través de full restful API
- o La solución propuesta debe poder ser gestionada completamente en nube sin requerimiento de servicios en las premisas
- o La solución propuesta debe poder ser gestionada en una arquitectura híbrida utilizando servicios en las premisas complementadas con otras en nube.
- o La solución propuesta debe poder ser gestionada en una arquitectura totalmente en las premisas del cliente.
- o La solución propuesta debe permitir la integración con el equipo de seguridad perimetral
- o La solución propuesta debe soportar la integración con LABS para actualización de inteligencia de malware y amenazas
- o La solución propuesta debe permitir la integración para realizar acciones en soluciones de terceros a través de SCRIPTS PYTHON para accionar un api cuando ocurra un evento de seguridad
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la visualización de los eventos registrados en los dispositivos que requieran atención
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la visualización la salud de los agentes instalados
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la desinstalación remota del agente instalado en los dispositivos
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la desactivación/activación remota del agente instalado en los dispositivos
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la actualización remota del agente instalado en los dispositivos
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la creación de reportes ejecutivo conteniendo un resumen que describe los eventos de seguridad y el estado del sistema.
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la creación de grupos organizativos de dispositivos en los cuales cada grupo podrá tener reglas de protección independiente de los demás
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la exportación de bitácoras locales generadas por los agentes desde la misma consola
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la creación de reportes de inventario sobre los agentes desplegados conteniendo información como: Dirección IP, Hostname, Sistema Operativo, Dirección Mac, Versión De Agente Instalada, Estado De Agente, Último Día Visto Por La Consola
- o La consola de administración de la solución propuesta debe la visibilidad de eventos generados por los dispositivos o eventos de acuerdo al proceso ejecutado
- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la integración de un SMTP externo para el envío de alertas a través de correo electrónico

1 DIC 2024

Vo. Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Iniciativa de Inversión e Innovación

0





Municipio de Guadalajara Licenciamiento Antivirus

- o La consola de administración de la solución propuesta debe permitir las auditorías de cambios realizados por los administradores/operadores. Estas auditorías deben poder ser además descargas en un formato CSV
- o La solución propuesta debe requerir una contraseña para ser deshabilitado por una aplicación de tercero
- o La solución propuesta debe permitir funciones de XDR (extended detection) que permite visibilidad entre múltiples sistemas de seguridad para detectar actividades maliciosas a través del uso de analítica y correlación de información de otras plataformas
- o La solución propuesta debe permitir el aislamiento de un dispositivo a través de la integración de un nac de acuerdo a la categoría del evento detectado
- o La solución propuesta debe permitir agregar direcciones ip maliciosas detectadas en uno o más firewalls remoto integrados
- o La solución propuesta debe permitir la configuración de perfiles sobre la información recolectada para la función de Threat Hunting
- o La solución propuesta debe permitir exclusiones de información que no será recolectada dentro de la función de Threat Hunting
- o La solución propuesta debe estar certificada por microsoft como una solución de antivirus y poder integrarse con Windows Security Center
- o La solución propuesta debe permitir la integración con una plataforma de extended detection (XDR)
- o La solución propuesta debe entregar información generada por lo servicios de inteligencia para la toma de decisión realizadas en la nube sobre el evento detectado
- o La solución propuesta debe permitir que los servicios en nube recategoricen una la clasificación de un evento
- o La solución propuesta debe permitir que los administradores deshabiliten las notificaciones de un evento de detección
- o La solución propuesta debe permitir realizar funciones Web Filtering bloqueando el acceso a páginas web categorizadas como maliciosas

Partida 2: Actualización de Licencias de antivirus en Endpoint. Cantidad: 2,000 piezas

Se requiere de un sistema de detección/prevenición de amenazas en los endpoint actuales que sea potencialmente dañino, analizarlo y realizar acciones posteriores con él para mantener la seguridad de la infraestructura de equipamiento tecnológico. Su función es detectar comportamiento malicioso y todo aquel tráfico que represente un riesgo para la información de las máquinas tecnológicas. El proveedor participante que resulte adjudicado deberá también garantizar en su propuesta una póliza de 12 meses.

El proveedor participante debe proporcionar localmente en el centro de datos la administración y visibilidad para protección de los dispositivos endpoint de clientes.

FOO15
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación, Gobernanza y
 Administración e Integración





Municipio de Guadalajara Licenciamiento Antivirus

La herramienta de gestión central proporciona la capacidad de administrar de forma centralizada Windows, macos, Linux, Chrome, endpoints de ios y Android.

Gestión de Inventario

La gestión de inventario de software debe proporcionar visibilidad de aplicaciones de software instaladas y gestión de licencias para mejorar la higiene de seguridad. Pueda utilizar la información de inventario para detectar y eliminar aplicaciones innecesarias u obsoletas que puedan tener vulnerabilidades para reducir su superficie de ataque.

Integraciones con Controlador de Dominio y Directorio Activo

La integración de Windows AD debe ayuda a sincronizar el AD de las organizaciones estructura en las herramientas de gestión central para que pueda utilice las mismas unidades organizativas de su servidor AD para gestión simplificada de terminales.

Protección en Tiempo Real

El endpoint debe proporciona en tiempo real información sobre el estado del equipo, la postura de ciber-seguridad, la actividad del endpoint y los eventos de compromiso a la seguridad.

Panel de Monitoreo de Vulnerabilidades

El panel de vulnerabilidades debe ayuda a administrar la superficie de ataques de las organizaciones. Todos los endpoints vulnerables deben identificar fácilmente para acción administrativa.

Despliegue centralizado de la herramienta

Implementación y aprovisionamiento centralizados de Client que permita a los administradores implementar software de endpoint de forma remota y realizar actualizaciones controladas. Facilite la implementación de Client configuración a miles de clientes una tarea sin esfuerzo con un clic de un botón.

Integración con Sandboxing

Las integraciones de Sandbox deben ayudar con la configuración y análisis de archivos sospechosos. La configuración de Sandbox esté sincronizada a través de endpoints administrados, lo que simplifique la configuración. Un detallado El análisis de los archivos enviados por Client esté disponible en el panel de la herramienta administrativa central. Los administradores puedan ver todo el comportamiento y actividad de un archivo, incluida la visualización gráfica de la totalidad árbol de procesos

Telemetría del Endpoint

La telemetría con los endpoints proporcione visibilidad en tiempo real (incluyendo avatar de usuario) en la consola cleint EMS y equipo de seguridad perimetral del Municipio de Guadalajara para que los administradores puedan obtener una visión completa de toda la red. También asegura que todos los componentes de la malla de seguridad tengan una vista unificada de los endpoints.

Control de acceso dinámico para el cumplimiento de normativas

11 Dic. 2024 F0015
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gobernamental
Iniciativa de Acción e Innovación





Municipio de Guadalajara
Licenciamiento Antivirus

La consola central client EMS permita crear grupos virtuales basados en el endpoint para medir la postura de seguridad. Estos grupos virtuales luego se recuperan por el equipo de seguridad perimetral del Municipio de Guadalajara y utilizado en la política de firewall para acceso dinámico control. Los grupos dinámicos ayuden a automatizar y simplificar cumplimiento de las políticas de seguridad.

Cuarentena de Endpoints
La cuarentena de endpoints ayude a desconectar de la red rápidamente cualquier dispositivo final comprometido y evita que se infecten otros activos.

Respuesta Automatizada
Las respuestas automáticas ayuden a detectar y aislar dispositivos sospechosos o endpoints comprometidos sin intervención manual.

Túnel Encriptado basado en Aplicación
El túnel basado en la aplicación admita dividir el tráfico considerando la aplicación de origen, donde puede especificar el tráfico de la aplicación a excluir del túnel VPN, como aplicaciones de gran ancho de banda.

Filtrado web con búsqueda de palabras clave/bloques por filtros de YouTube
Permita realizar el bloqueo parcial o total de páginas web que contienen palabras o patrones que especifiquen, así como limitar el acceso de los usuarios bloqueando o solo permitiendo canales de YouTube especificados.

Compatibilidad con Endpoints Soportados

- Microsoft Windows 7 (32-bit and 64-bit)
- Microsoft Windows 8, 8.1 (32-bit and 64-bit)
- Microsoft Windows 10 (32-bit and 64-bit)
- Microsoft Windows 11 (64-bit)
- Microsoft Windows Server 2012 or later
- macOS 11+, 10.15, 10.14 iOS 9.0 or later
- Android 5.0 or later
- Linux Ubuntu 16.04 and later
- Red Hat 7.4 and later
- CentOS 7.4 and later with KDE or GNOME

Opciones de Autenticación
RADIUS, LDAP, local database, xAuth, TACACS+, certificados digitales (formato X509).

Opciones de Conexión
Autoconnect VPN previo al inicio de sesión de Windows, configuración del modo IKE para IPsec VPN tunnel con Client.

11 DIC. 2024
Gobierno de Guadalajara
Vo.Bo. Técnico
Director de Tecnología y Gobierno Digital
Lic. Víctor Manuel Domínguez





Municipio de Guadalajara
Licenciamiento Antivirus

8. Tiempo y lugar de entrega
Los servicios deberán estar activos a partir del 01 de Enero de 2025, la documentación deberá entregarse en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el 4to piso del mercado Corona.

9. Vigencia
Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025


10. Garantías
Garantía por escrito de que el servicio de la Póliza estar vigente a partir del primer minuto del 01 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre 2025.

11. Obligaciones de los participantes
Se deberá presentar en la propuesta técnica lo siguiente:

- Una persona certificada en ITIL 3 o superior
- Una persona certificada en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI
- Presentar carta que lo acredite como canal autorizado nivel expert, emitida por el fabricante, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- Presentar carta del fabricante donde lo acredite como partner de servicios preferentes (preferred services partner program)
- Presentar al menos un ingeniero certificado en arquitecto en seguridad de red (NSE7) titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.
- Presentar al menos dos ingenieros certificados en especialista en seguridad de red o titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.
- Presentar al menos un ingeniero certificado en EC-Council como Ethical Hacker titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación
- Presentar al menos un ingeniero certificado en ISACA como Certified Information Security Manager titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.
- Copia de un contrato con una dependencia pública con objeto de póliza de soporte y mantenimiento de infraestructura de seguridad lógica perimetral. Con una antigüedad no mayor a 2 años.

12. Entregables
Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 10 GARANTÍAS de este anexo.
2. Presentar documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
3. Presentar documento que especifique los acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's).
4. Matriz de escalación.
5. Plan de trabajo.
6. Memoria técnica a detalle de la instalación de cada uno de los componentes que integran la presente solicitud de servicio de actualización y puesta a punto de la operación del conjunto de la misma


 Gobierno de Jalisco
 Guadalajara
 11 DIC. 2024
 F-0015
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
Administración de Innovación





Municipio de Guadalajara
Licenciamiento Antivirus

7. Presentar copia de certificado vigente de al menos un personal certificado en los equipos especificados encargado de las actividades para especificar que cuenta con certificación de experto en proveedor de servicios.
8. Presentar copia simple del certificado dentro de su propuesta técnica de al menos un ingeniero certificado experto en proveedor de servicios.
9. Presentar certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
10. Presentar documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.
11. El proveedor debe entregar guía de instalación y uso del producto entregado.

13. Responsables del requerimiento																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Responsable de elaborar el requerimiento</td></tr> <tr><td colspan="2">Nombre: Ing. Samuel González Loza</td></tr> <tr><td colspan="2">Puesto: Director de Innovación Gubernamental</td></tr> <tr><td colspan="2">Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx</td></tr> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha: 02/12/2024</td> <td style="width: 50%;">Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140</td> </tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Firma: </td></tr> </table>	Responsable de elaborar el requerimiento		Nombre: Ing. Samuel González Loza		Puesto: Director de Innovación Gubernamental		Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx		Fecha: 02/12/2024	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140	Firma:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Responsable de autorizar el requerimiento</td></tr> <tr><td colspan="2">Nombre: Ing. Samuel González Loza</td></tr> <tr><td colspan="2">Puesto: Director de Innovación Gubernamental</td></tr> <tr><td colspan="2">Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx</td></tr> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha: 02/12/2024</td> <td style="width: 50%;">Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140</td> </tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Firma: </td></tr> </table>	Responsable de autorizar el requerimiento		Nombre: Ing. Samuel González Loza		Puesto: Director de Innovación Gubernamental		Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx		Fecha: 02/12/2024	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140	Firma:	
Responsable de elaborar el requerimiento																									
Nombre: Ing. Samuel González Loza																									
Puesto: Director de Innovación Gubernamental																									
Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx																									
Fecha: 02/12/2024	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140																								
Firma:																									
Responsable de autorizar el requerimiento																									
Nombre: Ing. Samuel González Loza																									
Puesto: Director de Innovación Gubernamental																									
Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx																									
Fecha: 02/12/2024	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140																								
Firma:																									

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental

Gobierno de Guadalajara

F0015

17 Dic. 2024

Vo.Bo. Técnico

Dirección de Innovación Gubernamental

Fecha:





PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUERENTE
2	1	CONECTIVIDAD	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Municipio de Guadalajara
Conectividad

1. Dependencia solicitante

Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

3. Glosario

Siglas o palabra	
Gbps	Gigabit por segundo
Pull de IPv4 /25 de IP's	Un pool de IP pública es simplemente un juego de bloques de CIDR IPv4 asignados a un arrendamiento.
Jumpers,	Un elemento que permite cerrar el circuito eléctrico del que forma parte dos conexiones.
Steel tape armoured semi dry	Cinta de acero blindada semi seca
Backbone	Roncal o backbone sirve para conectar muchas redes dentro de una mayor.
Pruebas de traceroute	Proporciona un mapa de cómo viajan los datos en Internet desde su origen hasta su destino
Conexiones de "peering"	Conexión directa, intercambio de tráfico o emparejamiento) es la interconexión voluntaria de redes de Internet administrativamente independientes con el fin de intercambiar tráfico entre los usuarios de cada red.
Pull de IP's	Juego de bloques de CIDR IPv4 asignados a un arrendamiento.
NOC	Network Operation Center
UTM	Gestión Unificada de Amenazas- Antivirus. Firewall (cortafuegos) Sistema de detección/prevención de intrusos.

4. Antecedentes

El Municipio ha identificado la necesidad de fortalecer su infraestructura tecnológica para garantizar una conectividad eficiente y segura en todas sus dependencias principales. Actualmente, las operaciones internas y los servicios digitales destinados a la ciudadanía dependen de una red estable y de alta capacidad, lo que exige mejoras significativas en la velocidad y calidad del servicio de internet.

En este contexto, se plantea como prioridad establecer un enlace principal de internet con una velocidad de 10 Gbps en el centro de datos del Municipio, acompañado de servicios de internet asimétrico para las dependencias clave. Estas mejoras buscan

11 Dic. 2024
 F001G
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara Conectividad

asegurar una comunicación óptima y continua entre las distintas áreas administrativas y la ciudadanía, soportando tanto los procesos internos como las publicaciones y servicios en línea.

Además, la implementación de equipos de seguridad UTM (Next Generation Firewall) en cada sitio busca reforzar la protección de los datos y la infraestructura tecnológica, alineándose con las mejores prácticas de ciberseguridad y garantizando la integridad de la información y los servicios ofrecidos. Este esfuerzo responde a la creciente demanda de conectividad segura y eficiente, esencial para el buen funcionamiento de las actividades gubernamentales y la satisfacción de las necesidades de la población.

5. Justificación

La implementación de una red de alta velocidad y equipos de seguridad avanzada en el Municipio es esencial para garantizar la continuidad operativa, la eficiencia en los procesos internos y la prestación de servicios digitales de calidad a la ciudadanía.

Actualmente, la creciente dependencia de plataformas digitales para la gestión administrativa y la interacción con los habitantes demanda una infraestructura de conectividad robusta y confiable. El enlace principal de 10 Gbps y los servicios de internet dedicado con diferentes capacidades aseguran que las dependencias municipales puedan operar sin interrupciones, optimizando la comunicación interna y externa, y permitiendo una adecuada distribución de recursos tecnológicos.

Asimismo, la incorporación de equipos de seguridad UTM (Next Generation Firewall) en cada sitio responde a la necesidad de proteger la red y los datos del Municipio frente a posibles ciber amenazas. Esta medida no solo salvaguarda la información crítica, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en los servicios en línea proporcionados por la administración municipal.

En resumen, esta iniciativa no solo moderniza la infraestructura tecnológica del Municipio, sino que también contribuye al desarrollo social y administrativo, al facilitar el acceso seguro y eficiente a los servicios digitales, promoviendo una interacción más efectiva entre el gobierno y la comunidad.

6. Objetivos

Proveer un servicio de internet al sitio principal con una velocidad de 10 Gbps, complementado con 60 enlaces de internet asimétrico de 500Mbps. Estos servicios permitirán distribuir la red e internet desde el centro de datos del Municipio hacia sus principales dependencias, garantizando la continuidad de las operaciones internas y la disponibilidad de servicios de publicaciones en línea para la ciudadanía. Adicionalmente, cada uno de estos sitios contará con un equipo de seguridad UTM (Next Generation Firewall) para fortalecer la protección de la infraestructura tecnológica. De acuerdo al tipo listado en el anexo 1.1

7. Requerimiento

FOIG
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación y Modernización
Administrativa y Tecnológica





Municipio de Guadalajara Conectividad

Partida 1. CONECTIVIDAD.
Cantidad: 1

1.) Servicio de Internet con velocidad de 10Gbps.

A. Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que debe cumplir la renovación del servicio del enlace de internet de 10 Gbps para el sitio central ubicado en la descripción del anexo 1.1

Se debe de considerar las siguientes especificaciones para brindar el servicio:

- i. El Municipio de Guadalajara cuenta con su propio dominio registrado ante el NIC México, el cual no debe de cambiar en ningún momento.
- ii. El Municipio de Guadalajara cuenta solo con un servidor dedicado de dominio (DNS) activo primario, el cual es administrado por el Municipio de Guadalajara.
- iii. El Municipio de Guadalajara cuenta con un pull de IPv4 /25 de IP's públicas, el proveedor participante debe considerar la entrega del pull del mismo tamaño o superior para el uso o necesidades del Municipio de Guadalajara.
- iv. El Municipio de Guadalajara es responsable de las aplicaciones que corren por el servicio de Internet, incluyendo su contenido, características operativas y mantenimiento, por lo que su implementación no debe de presentar caídas o deficiencias del servicio considerables.

B. Especificaciones requeridas del Servicio

El proveedor participante debe considerar el suministro e instalación del servicio de internet gigabit durante la vigencia del servicio, bajo las siguientes características:

- i. Servicio de Internet simétrico dedicado con un ancho de banda de 10 Gbps entregado mediante fibra óptica.
- ii. El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio debe ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara.
- iii. La fibra debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- iv. El servicio de internet simétrico dedicado no debe contener ningún punto sobre suscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- v. La interfaz en la que se entregue el servicio debe ser de 10 Giga Ethernet, debiendo ser responsabilidad del proveedor participante la provisión de las tarjetas y equipos para que el Municipio de Guadalajara reciba el servicio a través de esta interfaz esto referido a los equipos CPE del proveedor participante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN CUBERNAMENTAL
 ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
Vo.Bo. Técnico
 11 DIC. 2024 F0016





Municipio de Guadalajara Conectividad

- vi. El proveedor participante debe de considerar Jumpers, distribuidores y demás elementos para interconectar el servicio a los equipos de comunicación del Municipio de Guadalajara, proporcionando la garantía de la puesta a punto sin que esto represente un costo adicional a el Municipio de Guadalajara.
- vii. El servicio que se debe proporcionar debe ser entregado a través de equipos de última milla.
- viii. La fibra óptica debe de ser de mínimo 12 hilos, fibra tipo steel tape armoured semi dry MM 50 / 125 om2 o de mayor calidad.
- ix. Es un servicio que se requiere sin sobresuscripción por lo que se debe entender que la relación de clientes contra el puerto de conexión a Internet es 1:1, la capacidad de transferencia bidireccional es DEDICADA (full-duplex).
- x. Por lo anterior, el proveedor participante debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 50 ms por servicio tanto para la transmisión como para la recepción y deben ser cubiertos entre un punto del backbone de internet del operador hacia su punto de conexión Tier1 de internet.
- xi. El medio de acceso del proveedor participante debe de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero.
- xii. Ruteo de sistema autónomo de IP's v4 y v6. Entregar el servicio tanto en IPv4 como en IPv6 en modalidad dual Stack.
- xiii. La red de Internet del proveedor participante debe tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuenta con al menos 3 nodos "CORE", esto para tener un esquema de alta redundancia.
- xiv. El backbone debe contar al menos con 5 salidas de interconexión directa al backbone de internet, de las cuales al menos 1 de ellas deben tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos cada una con capacidad de 30 Gbps, hacia al menos 3 ciudades en EUA. Esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México, debe incluir en su propuesta técnica un documento que demuestre esquemáticamente a manera general las pruebas de traceroute, topología de trayectorias y rutas, especificando la velocidad mínima y máxima en cada interconexión, asimismo debe de contar con tres salidas al TIER 1.
- xv. Debe demostrar mediante un diagrama los 3 nodos "CORE" así como las 5 salidas de interconexión al backbone de internet mencionadas en los puntos anteriores.
- xvi. El tráfico nacional debe estar optimizado con acuerdos de "peering" con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos "CORE" del proveedor participante, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las conexiones de "peering" deben ser de al menos 1 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.

11 DIC. 2024
 F. 0016
Vo. Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Gobierno de Jalisco





Municipio de Guadalajara

Conectividad

- xvii. El proveedor participante debe tener una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país.
- xviii. El servicio debe quedar habilitado como máximo el día 01 de enero del 2025.
- xix. El Municipio de Guadalajara cuenta con un bloque de direcciones IPv6, por lo que el proveedor participante debe de tener la capacidad de ofrecer la conectividad a Internet por el mismo enlace tanto con direcciones IPv4 y direcciones IPv6, esto es operando en una modalidad dual stack.
- xx. El Municipio de Guadalajara debe poder usar el 100% de la capacidad contratada en todo momento.
- xxi. Al momento de la entrega del servicio se debe de realizar pruebas de desempeño del mismo, las cuales deben ser realizadas por al menos 2 horas consecutivas. Entre los parámetros a medir están:
 1. Ancho de banda.
 2. Delay.
 3. RFC 2544
- xxii. Se debe de brindar un bloque /25 de direccionamiento IPv4 público propiedad del proveedor participante, para la publicación de diferentes servicios del Municipio en internet, se debe de proveer solo la administración del pull de IP's.
- xxiii. En caso de que el proveedor participante proponga el cambio de segmento de direccionamiento IP con que cuenta el municipio actualmente debe de considerar el tiempo necesario de instalación y propagación en internet en los tiempos de entrega solicitados en el presente anexo.
- xxiv. En caso de que el proveedor participante proponga el cambio de segmento de direccionamiento IP, debe de considerar el pago del cambio en la administración del DNS en el alojamiento en que se encuentra su dominio registrado.
- xxv. El pull de IP's debe de estar asignado tanto por en la fibra principal como por la fibra redundante solicitada.

C. Soporte y Monitoreo

Para el soporte y monitoreo del servicio el proveedor participante debe de presentar los siguientes requerimientos para la atención del servicio:

- i. Se debe proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- ii. Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
- iii. El proveedor participante debe mantener un nivel de disponibilidad de debe garantizar una disponibilidad mínima en el enlace de 99.20% mensual en el servicio
- iv. El proveedor participante debe contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.



 B.O. 2024

 Vo.Bo. Técnico

 Dirección de Innovación y Gobierno Digital

 Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara Conectividad

- v. El proveedor participante debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde lleve a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.
- vi. El proveedor participante debe de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se debe anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble
- vii. El NOC debe ser una infraestructura 100% parte del proveedor participante, es decir; que no pueda ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
- viii. El NOC del proveedor participante debe poder ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara, durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad de administración y monitoreo. En las visitas El proveedor participante debe mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara
- ix. El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días del año durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- x. El proveedor participante debe proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, incluido del proceso de escalamiento del proveedor participante.
- xi. El proveedor participante debe de contar con una plataforma, proceso o sistema que ofrezca en tiempo real y en línea (vía web) los principales parámetros del servicio o en su defecto poder brindar en cualquier momento un reporte solicitado por el Municipio de Guadalajara de todas las características y parámetros del servicio (velocidad, fallas, métricas), la plataforma solo debe de ser entregada para consulta pero no para configuración o modificaciones.

D. Consideraciones generales

- i. El proveedor participante debe certificar mediante la carta de especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- ii. El proveedor participante debe considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- iii. El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.1

Municipio de Guadalajara

F 0016

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gobernamental
Adquisiciones y Contratación





Municipio de Guadalajara Conectividad

- iv. El proveedor participante debe considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara.
- v. Se debe de considerar que el Municipio de Guadalajara no debe de tener fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto, El proveedor participante debe de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.

E. Penalizaciones

El Municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el Municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones del servicio en el servicio contratado, a las cuales el proveedor participante debe de ajustar sus cobros por servicio:

El proveedor participante debe mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.80% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

$$Ttotal = 43,200 \text{ minutos (30 días de mes base).}$$

$$Tnondisp = \text{Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.}$$

Se debe permitir cotejar mensualmente con los reportes del servicio que brinde el proveedor participante juntos con los reportes de métricas que presente el Municipio de Guadalajara, así mismo con los reportes de falla de servicio reportado en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre el Municipio de Guadalajara y el proveedor participante.

Mensualmente el proveedor participante debe de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte del Municipio de Guadalajara.

El proveedor participante debe de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 01 de enero del año 2025.

F. Servicio de filtrado de tráfico.

El proveedor participante debe de brindar una plataforma que permita el monitoreo, detección, limpieza y mitigación de ataques DDoS a través del servicio de internet brindado sin requerir instalación y equipamiento adicional en el sitio del Municipio de Guadalajara.

El servicio de filtrado de tráfico debe de brindar los siguientes elementos:

- Filtrado web, limitando la exposición a contenidos maliciosos e implantando políticas de uso de Internet.





Municipio de Guadalajara

Conectividad

- Prevención de intrusiones y bloqueo de software malicioso. Incluye funcionalidad de prevención de fuga de información basada en tipos de archivo y patrones.
- Brindar una plataforma unificada de gestión de servicios de seguridad, con acceso a informes y cuadros de mando en tiempo real.
- La plataforma será exclusiva del proveedor participante y no del Municipio de Guadalajara.

G. Lugar y condiciones de entrega

El proveedor participante debe considerar los fletes, acarreos, permisos y maniobras necesarios para colocar el servicio en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.1

Se debe de entregar el servicio de equipamiento e infraestructura, tomando en cuenta que el servicio debe estar activo desde el 1er minuto del 01 de enero de 2025.

Se debe de contemplar que, si El proveedor participante cambia el pull de IP's actual, debe de entregar el servicio de internet con el direccionamiento IP integrado, para la realización de configuraciones y propagaciones del servicio correspondiente, tanto en el enlace principal como en el enlace redundante máximo 3 días después de la emisión del fallo.

2) Especificaciones para el servicio de internet asimétrico

A. Especificaciones generales

El presente anexo solicita el servicio de 60 enlaces de internet asimétrico de 500 Mbps.

B. Especificaciones requeridas del Servicio

El proveedor participante debe considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de internet dedicado, bajo las siguientes características:

- Se debe de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el Anexo 1.2
- El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer participante el servicio debe ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara y debe de presentar una carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura es propiedad del proveedor
- El servicio del proveedor participante debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- El servicio que se proporcionará debe ser entregado a través del equipo backbone que cuenten con certificación MEF, lo cual debe ser verificado entregando los certificados de cumplimiento con la finalidad de garantizar la entrega de servicios solicitados y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF.

11 DIC. 2024 F0016
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación y Gobierno Digital
 en línea con el Impulsor



Municipio de Guadalajara Conectividad

- v. El medio de acceso del proveedor participante debe de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero, presentando carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura a implementar es propia y no subcontratada.
- vi. El proveedor participante debe de contar con Interconexión directa TIER-1.
- vii. Todas las plataformas utilizadas por el proveedor participante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes; incluyendo las conexiones directas con los proveedores internacionales Tier1 de Internet.
- viii. El periodo del servicio es del 01 de Enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027.
- ix. El servicio debe quedar habilitado y en funcionamiento al primer minuto del 01 de enero del 2025 sin que esto represente deficiencias ni cortes en el servicio con el que actualmente cuenta el Municipio de Guadalajara.
- x. El proveedor debe de implementar los equipos en sitio
- xi. El proveedor participante debe de brindar escalabilidad en el servicio, el cual pueda brindar en cualquier momento un aumento y disminución de velocidad en caso de ser requerido.
- xii. El servicio brindado debe de ser simétrico en sus capacidades de carga y descarga.
- xiii. Se deben de entregar el equipo CPE Demarcador para cada servicio descrito en el Anexo 1.2, con una interfaz Ethernet, para la conexión del servicio.

3) Especificaciones del equipo de seguridad y firewall

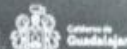
TIPO 1

Firewall o NGFW con las siguientes características mínimas y funcionalidades:

- i. Enterprise Firewall NGFW
- ii. Firewalls basados en appliance
- iii. Los Firewalls NGFW propuestos deben acreditar mediante documento publicado por CyberRatings.org al menos un Rating AAA ó Recommended. Esta certificación puede aplicar por familia o series de firewall.
- iv. Threat Prevention/Protection Throughput por appliance con capacidad de 800 Mbps.
- v. Debe soportar controles de zona de seguridad;
- vi. Debe contar con políticas de control por puerto y protocolo;
- vii. La solución debe permitir la implementación sin asistencia de SD-WAN
- viii. En SD-WAN debe soportar, QoS, modelado de tráfico, ruteo por políticas, VPN.
- ix. Administración centralizada, y Reporteo.
- x. Sistema de Prevención de Intrusos (IPS) 1.4 Gbps
- xi. Concurrent Sessions (TCP) 1.5 M.
- xii. 5 interfaces LAN para tráfico de 1 GE RJ45
- xiii. 2 interfaces WAN de 1 GE RJ45



11 DIC. 2024 FO016
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación y Modernización
Administración e Investigación





Municipio de Guadalajara Conectividad

- xiv. 1 interface GE RJ45 DMZ
- xv. Virtual Domains 10
- xvi. Soportar el protocolo IPv6.
- xvii. La solución debe de contar con la funcionalidad de SDWAN de manera Nativa

TIPO 2

Firewall o NGFW con las siguientes características mínimas y funcionalidades:

- i. Enterprise Firewall NGFW
- ii. Firewalls basados en appliance
- iii. Los Firewalls NGFW propuestos deben acreditar mediante documento publicado por CyberRatings.org al menos un Rating AAA ó Recommended. Esta certificación puede aplicar por familia o series de firewall.
- iv. Threat Prevention/Protection Throughput por appliance con capacidad de 3 Gbps.
- v. Debe soportar controles de zona de seguridad;
- vi. Debe contar con políticas de control por puerto y protocolo;
- vii. La solución debe permitir la implementación sin asistencia de SD-WAN
- viii. En SD-WAN debe soportar, QoS, modelado de tráfico, ruteo por políticas, IPSEC VPN.
- ix. Administración centralizada, y Reporteo.
- x. Sistema de Prevención de Intrusos (IPS) 5 Gbps
- xi. Concurrent Sessions (TCP) 3 Million
- xii. 16 interfaces LAN para tráfico de 1 GE RJ45
- xiii. 2 interfaces 10 GE SFP+ Slots
- xiv. 8 interfaces GE SFP Slots
- xv. Virtual Domains 10
- xvi. Soportar el protocolo IPv6.
- xvii. La solución debe de contar con la funcionalidad de SDWAN de manera Nativa

TIPO 3

Firewall o NGFW con las siguientes características mínimas y funcionalidades:

- i. La solución debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en un dispositivo con funcionalidades de Firewall de Próxima Generación (NGFW), así como consola de gestión y monitoreo.;
- ii. Por funcionalidades de NGFW se entiende: Reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos.;
- iii. Las funcionalidades de protección de red que conforman la plataforma de seguridad, puede ejecutarse en múltiples dispositivos siempre que cumplan todos los requisitos de esta especificación;
- iv. La plataforma debe estar optimizada para análisis de contenido de aplicaciones de capa 7;
- v. Todo el equipo proporcionado debe ser adecuado para montaje en rack de 19" incluyendo un rail kit (si sea necesario) y los cables de alimentación;
- vi. La gestión del equipos debe ser compatible a través de la interfaz de administración Web en el mismo dispositivo de protección de la red;
- vii. Los dispositivos de protección de red deben soportar 4094 VLANs Tags 802.1q;
- viii. Los dispositivos de protección de red deben soportar agregación de enlaces

2024 F0016
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Adquisiciones Gobierno de Jalisco





Municipio de Guadalajara Conectividad

- 802.3ad y LACP;
- ix. Los dispositivos de protección de red deben soportar Policy based routing y policy based forwarding;
- x. Los dispositivos de protección de red deben soportar encaminamiento de multicast (PIM-SM y PIM-DM);
- xi. Los dispositivos de protección de red deben soportar DHCP Relay;
- xii. Los dispositivos de protección de red deben soportar Jumbo Frames;
- xiii. Los dispositivos de protección de red deben soportar sub-interfaces Ethernet lógicas;
- xiv. Debe ser compatible con NAT dinámica (varios-a-1);
- xv. Debe ser compatible con NAT dinámica (muchos-a-muchos);
- xvi. Debe soportar NAT estática (1-a-1);
- xvii. Debe admitir NAT estática (muchos-a-muchos);
- xviii. Debe soportar NAT de origen y NAT de destino en la misma política
- xix. Debe soportar Traducción de Prefijos de Red (NPTv6) o NAT66, para evitar problemas de enrutamiento asimétrico;
- xx. Debe ser compatible con NAT64 y NAT46;
- xxi. Debe implementar el protocolo ECMP;
- xxii. Debe soportar SD-WAN de forma nativa
- xxiii. Debe soportar el balanceo de enlace hash por IP de origen;
- xxiv. Debe soportar el balanceo de enlace por hash de IP de origen y destino;
- xxv. Debe soportar balanceo de enlace por peso. En esta opción debe ser posible definir el porcentaje de tráfico que fluirá a través de cada uno de los enlaces. Debe ser compatible con el balanceo en al menos tres enlaces;
- xxvi. Debe implementar balanceo de enlaces sin la necesidad de crear zonas o uso de instancias virtuales;
- xxvii. Debe permitir el monitoreo por SNMP de fallas de hardware, uso de recursos por gran número de sesiones, conexiones por segundo, cantidad de túneles establecidos en la VPN, CPU, memoria, estado del clúster, ataques y estadísticas de uso de las interfaces de red;
- xxviii. Enviar logs a sistemas de gestión externos simultáneamente;
- xxix. Debe tener la opción de enviar logs a los sistemas de control externo a través de TCP y SSL;
- xxx. Debe soportar protección contra la suplantación de identidad (anti-spoofing);
- xxxi. Implementar la optimización del tráfico entre dos dispositivos;
- xxxii. Para IPv4, soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, OSPFv2 y BGP);
- xxxiii. Para IPv6, soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFv3);
- xxxiv. Soportar OSPF graceful restart;
- xxxv. Debe ser compatible con el modo Sniffer para la inspección a través del puerto espejo del tráfico de datos de la red;
- xxxvi. Debe soportar modo capa - 2 (L2) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico;
- xxxvii. Debe soportar modo capa - 3 (L3) para la inspección de datos y visibilidad en línea
- xxxviii. Soportar configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En la capa 3 y con al menos 3 dispositivos en el cluster;
- xxxix. La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Sesiones;
- xl. La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Configuraciones, incluyendo, pero no limitando, políticas de Firewalls, NAT, QoS y objetos de la red;
- xli. La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Las asociaciones de seguridad VPN;
- xlii. La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Tablas FIB;
- xliii. En modo HA (Modo de alta disponibilidad) debe permitir la supervisión de fallos de enlace;
- xliv. La solución de gestión debe ser compatible con el acceso a través de SSH y la

11 DIC. 2024 F0016
 Vd.Bo. Técnico
 Dirección de Insumos y Materiales
 Administración e Insumos





Municipio de Guadalajara Conectividad

- interfaz web (HTTPS), incluyendo, pero no limitado a, la exportación de configuración de sistemas virtuales (contextos) por ambos tipos de acceso;
- xliv. Control, inspección y descifrado de SSL para tráfico entrante (Inbound) y saliente (Outbound), debe soportar el control de los certificados individualmente dentro de cada sistema virtual, o sea, aislamiento de las operaciones de adición, remoción y utilización de los certificados directamente en los sistemas virtuales (contextos);
 - xlvi. Debe soportar una malla de seguridad para proporcionar una solución de seguridad integral que abarque toda la red;
 - xlvii. El tejido de seguridad debe identificar potenciales vulnerabilidades y destacar las mejores prácticas que podrían ser usadas para mejorar la seguridad general y el rendimiento de una red;
 - xlviii. Debe existir la opción de un Servicio de Soporte que ofrezca a los clientes un chequeo de salud periódico con un informe de auditoría mensual personalizado de sus appliances NGFW y WiFi;
 - xliv. La consola de administración debe soportar como mínimo, inglés, Español y Portugués.
 - I. La consola debe soportar la administración de switches y puntos de acceso para mejorar el nivel de seguridad
 - ii. La solución debe soportar integración nativa de equipos de protección de correo electrónico, firewall de aplicaciones, proxy, cache y amenazas avanzadas.
 - iii. Firewall
 - liii. Debe soportar controles de zona de seguridad;
 - liv. Debe contar con políticas de control por puerto y protocolo;
 - lv. Contar con políticas por aplicación, grupos estáticos de aplicaciones, grupos dinámicos de aplicaciones (en base a las características y comportamiento de las aplicaciones) y categorías de aplicaciones;
 - lvi. Control de políticas por usuarios, grupos de usuarios, direcciones IP, redes y zonas de seguridad;
 - lvii. Firewall debe poder aplicar la inspección de control de aplicaciones, antivirus, filtrado web, filtrado DNS, IPS directamente a las políticas de seguridad;
 - lviii. Además de las direcciones y servicios de destino, los objetos de servicio de Internet deben poder agregarse directamente a las políticas de firewall;
 - lix. Los dispositivos de protección de red deben tener la capacidad de reconocer las aplicaciones, independientemente del puerto y protocolo;
 - lx. Detección de miles de aplicaciones en 18 categorías, incluyendo, pero no limitado a: El tráfico relacionado peer-to-peer, redes sociales, acceso remoto, actualización de software, protocolos de red, VoIP, audio, vídeo, Proxy, mensajería instantánea, compartición de archivos, correo electrónico;
 - lxi. Reconocer al menos las siguientes aplicaciones: BitTorrent, Gnutella, skype, facebook, linked-in, twitter, citrix, logmein, teamviewer, ms-rdp, vnc, gmail, youtube, http-proxy, http-tunnel, facebook chat, gmail chat, whatsapp, 4shared, dropbox, google drive, skydrive, db2, mysql, oracle, active directory, kerberos, ldap, radius, itunes, dhcp, ftp, dns, wins, msrpc, ntp, snmp, rpc over http, gotomeeting, webex, evernote, google-docs;
 - lxii. Identificar el uso de tácticas evasivas, es decir, debe tener la capacidad de ver y controlar las aplicaciones y los ataques con tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas, tales como Skype y la utilización de la red Tor;
 - lxiii. Para tráfico cifrado SSL, debe poder descifrarlo a fin de posibilitar la lectura de payload para permitir la identificación de firmas de la aplicación conocidas por el fabricante;
 - lxiv. Identificar el uso de tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas;
 - lxv. Actualización de la base de firmas de la aplicación de forma automática;
 - lxvi. Limitar el ancho de banda utilizado por las aplicaciones, basado en IP, por política de usuarios y grupos;

11 DIC. 2024 F.OOIG
 V.S. Bo. Técnico
 Dirección de Informática y Tecnologías
 Ayuntamiento de Guadalajara





Municipio de Guadalajara Conectividad

- lxvii. Para mantener la seguridad de red eficiente debe soportar el control de las aplicaciones desconocidas y no sólo en aplicaciones conocidas;
- lxviii. Permitir la creación de forma nativa de firmas personalizadas para el reconocimiento de aplicaciones propietarias en su propia interfaz gráfica, sin la necesidad de la acción del fabricante;
- lxix. El fabricante debe permitir solicitar la inclusión de aplicaciones en su base de datos;
- lxx. Debe permitir la diferenciación de tráfico Peer2Peer (Bittorrent, eMule, etc) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo;
- lxxi. Debe permitir la diferenciación de tráfico de mensajería instantánea (AIM, Hangouts, Facebook Chat, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo;
- lxxii. Debe permitir la diferenciación y manejo de las aplicaciones de chat; por ejemplo permitir a Hangouts el chat pero impedir la llamada de video;
- lxxiii. Debe permitir la diferenciación de aplicaciones Proxies (psiphon, Freerate, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo;
- lxxiv. Threat Prevention
- lxxv. Para proteger el entorno contra los ataques, deben tener módulo IPS, antivirus y anti-spyware integrado en el propio equipo;
- lxxvi. Debe incluir firmas de prevención de intrusiones (IPS) y el bloqueo de archivos maliciosos (antivirus y anti-spyware);
- lxxvii. Las características de IPS y antivirus deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante;
- lxxviii. Debe sincronizar las firmas de IPS, antivirus, anti-spyware cuando se implementa en alta disponibilidad;
- lxxix. Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio y la combinación de todos estos elementos; Deber permitir el bloqueo de vulnerabilidades y exploits conocidos
- lxxx. Debe incluir la protección contra ataques de denegación de servicio;
- lxxxii. Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de decodificación de protocolo;
- lxxxiii. Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis para detectar anomalías de protocolo;
- lxxxiv. Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Desfragmentación IP;
- lxxxv. Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Re ensamblado de paquetes TCP;
- lxxxvi. Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Bloqueo de paquetes con formato incorrecto (malformed packets);
- lxxxvii. Debe ser inmune y capaz de prevenir los ataques básicos, tales como inundaciones (flood) de SYN, ICMP, UDP, etc;
- lxxxviii. Permitir página de bloqueo personalizada;
- lxxxix. Permitir bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio);
- xc. Permitir la aplicación de políticas de seguridad y visibilidad para las aplicaciones que circulan dentro de túneles SSL;
- xci. Deberá mantener una conexión segura con el portal durante la sesión;
- xcii. El agente de VPN SSL o IPSEC cliente-a-sitio debe ser compatible con al menos Windows y Mac OS.
- xciii. FW Throughput (64 bytes) [Gbps]: 70
- xciv. Concurrent Sessions (TCP): 7.8 Million

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
 F0016
 11 DIC. 2014





Municipio de Guadalajara Conectividad

- xcv. New Sessions/Second (TCP): 500 000
- xcvi. IPsec VPN Throughput (512 byte) [Gbps]: 55
- xcvii. Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 2000
- xcviii. Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 50 000
- xcix. SSL-VPN Throughput [Gbps]: 3.6
- c. Concurrent SSL-VPN Users: 5 000
- ci. IPS Throughput (Enterprise Mix) [Gbps]: 12
- cii. SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) [Gbps]: 8
- ciii. Application Control Throughput (HTTP 64K) [Gbps]: 28
- civ. NGFW Throughput [Gbps]: 10
- cv. Threat Protection Throughput [Gbps]: 9
- cvi. Maximum Number of FortiSwitches Supported: 72
- cvii. Maximum Number of FortiAPs (Total): 1024
- cviii. Maximum Number of FortiAPs (Tunnel Mode): 256
- cx. Virtual Domains (Default): 10
- cx. Virtual Domains (Maximum): 10
- cx. GE Interfaces: 26
- cxii. 10GE Interfaces: 8

TIPO 4

Firewall o NGFW con las siguientes características mínimas y funcionalidades:

- i. La solución debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en un dispositivo con funcionalidades de Firewall de Próxima Generación (NGFW), así como consola de gestión y monitoreo;
- ii. Por funcionalidades de NGFW se entiende: Reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos;
- iii. Las funcionalidades de protección de red que conforman la plataforma de seguridad, puede ejecutarse en múltiples dispositivos siempre que cumplan todos los requisitos de esta especificación;
- iv. La plataforma debe estar optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7;
- v. Todo el equipo proporcionado debe ser adecuado para montaje en rack de 19 ", incluyendo un rail kit (si sea necesario) y los cables de alimentación;
- vi. La gestión del equipo debe ser compatible a través de la interfaz de administración Web en el mismo dispositivo de protección de la red;
- vii. Los dispositivos de protección de red deben soportar 4094 VLANs Tags 802.1q;
- viii. Los dispositivos de protección de red deben soportar agregación de enlaces 802.3ad y LACP;
- ix. Los dispositivos de protección de red deben soportar Policy based routing y policy based forwarding;
- x. Los dispositivos de protección de red deben soportar encaminamiento de multipoint (PIM-SM y PIM-DM);
- xi. Los dispositivos de protección de red deben soportar DHCP Relay;
- xii. Los dispositivos de protección de red deben soportar DHCP Server;
- xiii. Los dispositivos de protección de red deben soportar sFlow;
- xiv. Los dispositivos de protección de red deben soportar Jumbo Frames;
- xv. Los dispositivos de protección de red deben soportar sub-interfaces Ethernet lógicas;
- xvi. Debe ser compatible con NAT dinámica (varios-a-1);
- xvii. Debe ser compatible con NAT dinámica (muchos-a-muchos);
- xviii. Debe soportar NAT estática (1-a-1);

11 DIC. 2024 FOIG
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Jalisco, México, vert. e. InnoBosch





Municipio de Guadalajara Conectividad

- xix. Debe admitir NAT estática (muchos-a-muchos);
- xx. Debe ser compatible con NAT estático bidireccional 1-a-1;
- xxi. Debe ser compatible con la traducción de puertos (PAT);
- xxii. Debe ser compatible con NAT Origen;
- xxiii. Debe ser compatible con NAT de destino;
- xxiv. Debe soportar NAT de origen y NAT de destino de forma simultánea;
- xxv. Debe soportar NAT de origen y NAT de destino en la misma política
- xxvi. Debe soportar Traducción de Prefijos de Red (NPTv6) o NAT66, para evitar problemas de enrutamiento asimétrico;
- xxvii. Debe ser compatible con NAT64 y NAT46;
- xxviii. Debe implementar el protocolo ECMP;
- xxix. Debe soportar SD-WAN de forma nativa
- xxx. Debe soportar el balanceo de enlace hash por IP de origen;
- xxxi. Debe soportar el balanceo de enlace por hash de IP de origen y destino;
- xxxii. Debe soportar balanceo de enlace por peso. En esta opción debe ser posible definir el porcentaje de tráfico que fluirá a través de cada uno de los enlaces. Debe ser compatible con el balanceo en al menos tres enlaces;
- xxxiii. Debe implementar balanceo de enlaces sin la necesidad de crear zonas o uso de instancias virtuales;
- xxxiv. Debe permitir el monitoreo por SNMP de fallas de hardware, uso de recursos por gran número de sesiones, conexiones por segundo, cantidad de túneles establecidos en la VPN, CPU, memoria, estado del clúster, ataques y estadísticas de uso de las interfaces de red;
- xxxv. Enviar logs a sistemas de gestión externos simultáneamente;
- xxxvi. Debe tener la opción de enviar logs a los sistemas de control externo a través de TCP y SSL;
- xxxvii. Debe soportar protección contra la suplantación de identidad (anti-spoofing);
- xxxviii. Implementar la optimización del tráfico entre dos dispositivos;
- xxxix. Para IPv4, soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, OSPFv2 y BGP);
 - xl. Para IPv6, soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFv3);
 - xli. Soportar OSPF graceful restart;
 - xlii. Debe ser compatible con el modo Sniffer para la inspección a través del puerto espejo del tráfico de datos de la red;
 - xliii. Debe soportar modo capa - 2 (L2) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico;
 - xliv. Debe soportar modo capa - 3 (L3) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico;
 - xlv. Debe soportar el modo mixto de Sniffer, L2 y L3 en diferentes interfaces físicas;
 - xlvi. Soportar la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En modo transparente;
 - xlvii. Soportar la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En capa 3;
 - xlviii. Soportar configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: en la capa 3 y con al menos 3 dispositivos en el cluster;
 - xliv. La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Sesiones;
 - li. La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Configuraciones, incluyendo, pero no limitando, políticas de Firewalls, NAT, QoS y objetos de la red;
 - lii. La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Las asociaciones de seguridad VPN;
 - liii. La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Tablas FIB;
 - liiii. En modo HA (Modo de alta disponibilidad) debe permitir la supervisión de fallos de enlace;
 - liv. Debe soportar la creación de sistemas virtuales en el mismo equipo;
 - lv. Para una alta disponibilidad, el uso de clusters virtuales debe de ser posible, ya

Municipio de Guadalajara

11 DIC. 2024 F0016

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación y Gobierno Digital
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara Conectividad

- lxxx.** Debe ser posible crear grupos estáticos de aplicaciones basadas en características de las mismas, tales como: Categoría de Aplicación;
- lxxxii.** Debe ser posible configurar Application Override seleccionando las aplicaciones individualmente
- lxxxiii.** Threat Prevention
- lxxxiv.** Para proteger el entorno contra los ataques, deben tener módulo IPS, antivirus y anti-spyware integrado en el propio equipo;
- lxxxv.** Debe incluir firmas de prevención de intrusiones (IPS) y el bloqueo de archivos maliciosos (antivirus y anti-spyware);
- lxxxvi.** Las características de IPS y antivirus deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante;
- lxxxvii.** Debe sincronizar las firmas de IPS, antivirus, anti-spyware cuando se implementa en alta disponibilidad;
- lxxxviii.** Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio y la combinación de todos estos elementos;
- lxxxix.** Deber permitir el bloqueo de vulnerabilidades y exploits conocidos
- xc.** Debe incluir la protección contra ataques de denegación de servicio;
- xc.** Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de decodificación de protocolo;
 - xcii.** Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis para detectar anomalías de protocolo;
 - xciii.** Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Desfragmentación IP;
 - xciv.** Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Re ensamblado de paquetes TCP;
 - xcv.** Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Bloqueo de paquetes con formato incorrecto (malformed packets);
 - xcvi.** Debe ser inmune y capaz de prevenir los ataques básicos, tales como inundaciones (flood) de SYN, ICMP, UDP, etc;
 - xcvii.** Detectar y bloquear los escaneos de puertos de origen;
 - xcviii.** Bloquear ataques realizados por gusanos (worms) conocidos;
 - xcix.** Contar con firmas específicas para la mitigación de ataques DoS y DDoS;
 - c.** Contar con firmas para bloquear ataques de desbordamiento de memoria intermedia (buffer overflow);
 - ci.** Debe poder crear firmas personalizadas en la interfaz gráfica del producto;
 - cii.** Identificar y bloquear la comunicación con redes de bots;
 - ciii.** Registrar en la consola de supervisión la siguiente información sobre amenazas concretas: El nombre de la firma o el ataque, la aplicación, el usuario, el origen y destino de las comunicaciones, además de las medidas adoptadas por el dispositivo;
 - civ.** Debe ser compatible con la captura de paquetes (PCAP), mediante la firma de IPS o control de aplicación;
 - cv.** Debe tener la función de protección a través de la resolución de direcciones DNS, la identificación de nombres de resolución de las solicitudes a los dominios maliciosos de botnets conocidos;
 - cvi.** Los eventos deben identificar el país que origino la amenaza;
 - cvii.** Debe incluir protección contra virus en contenido HTML y Javascript, software espía (spyware) y gusanos (worms);
 - cviii.** Tener protección contra descargas involuntarias mediante archivos ejecutables maliciosos y HTTP;
 - cix.** Debe tener la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando las URL que mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local, en modo de proxy transparente

Gobierno de Jalisco
 Guadalajara
 11 DIC. 2024
 F0016
 Vó. Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gobierno Estatal
 Administración / Innovación





Municipio de Guadalajara Conectividad

- y explícito;
- cx.** Debe soportar la capacidad de crear políticas basadas en control por URL y categoría de URL;
- cxl.** Debe tener la base de datos de URLs en caché en el equipo o en la nube del fabricante, evitando retrasos de comunicación / validación de direcciones URL;
- cxii.** Tener por lo menos 75 categorías de URL;
- cxiii.** Debe tener la funcionalidad de exclusión de URLs por categoría;
- cxiv.** Permitir página de bloqueo personalizada;
- cxv.** Permitir bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio);
- cxvi.** Además del Explicit Web Proxy, soportar proxy web transparente;
- cxvii.** User Identity
- cxviii.** Se debe incluir la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando dichas aplicaciones a través de la integración con los servicios de directorio, a través de la autenticación LDAP, Active Directory, E-directorio y base de datos local;
- cxix.** Debe tener integración con Microsoft Active Directory para identificar a los usuarios y grupos, permitiendo granularidad a las políticas / control basados en usuarios y grupos de usuarios;
- cxx.** Debe tener integración con Microsoft Active Directory para identificar a los usuarios y grupos que permita tener granularidad en las políticas/control basados en usuarios y grupos de usuarios, soporte a single-sign-on. Esta funcionalidad no debe tener límites licenciados de usuarios o cualquier restricción de uso como, pero no limitado a, utilización de sistemas virtuales, segmentos de red, etc;
- cxxi.** Debe tener integración con RADIUS para identificar a los usuarios y grupos que permiten las políticas de granularidad / control basados en usuarios y grupos de usuarios;
- cxixii.** Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de origen;
- cxixiii.** Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de destino;
- cxixiv.** Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por usuario y grupo;
- cxixv.** Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping para aplicaciones incluyendo, pero no limitado a Skype, BitTorrent, Azureus y YouTube;
- cxixvi.** Soportar la creación de políticas de calidad de servicio y Traffic Shaping por puerto;
- cxixvii.** En QoS debe permitir la definición de tráfico con ancho de banda garantizado;
- cxixviii.** En QoS debe permitir la definición de tráfico con máximo ancho de banda;
- cxixix.** En QoS debe permitir la definición de colas de prioridad;
- cxixx.** Soportar marcación de paquetes DiffServ, incluso por aplicación;
- cxixxi.** Soportar la modificación de los valores de DSCP para Diffserv;
- cxixxii.** Soportar priorización de tráfico utilizando información de Tipo de Servicio (Type of Service);
- cxixxiii.** Debe soportar QoS (traffic-shapping) en las interfaces agregadas o redundantes;
- cxixxiv.** DLP
- cxixxv.** Permite la creación de filtros para archivos y datos predefinidos;
- cxixxvi.** Los archivos deben ser identificados por tamaño y tipo;
- cxixxvii.** Permitir identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de varios tipos de archivo identificados en las aplicaciones;
- cxixxviii.** Soportar la identificación de archivos comprimidos o la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos;
- cxixxix.** Soportar la identificación de archivos cifrados y la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos;
- cxl.** Permitir identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de información sensible, incluyendo, pero no limitado a, número de tarjeta de crédito, permitiendo

GOBIERNO DE GUADALAJARA
 11 DIC. 2024
 FOIG
 VoBo. Técnico
 Dirección de Innovación Gobernamental
 administracion@ibnc.guaj.gob.mx





Municipio de Guadalajara Conectividad

- la creación de nuevos tipos de datos a través de expresiones regulares;
- cxli.** Geo IP
- cxlii.** Soportar la creación de políticas por geo-localización, permitiendo bloquear el tráfico de cierto País/Paises;
- cxliii.** Debe permitir la visualización de los países de origen y destino en los registros de acceso;
- cxliv.** Debe permitir la creación de zonas geográficas por medio de la interfaz gráfica de usuario y la creación de políticas usando las mismas;
- cxlv.** VPN
- cxlvi.** Soporte VPN de sitio-a-sitio y cliente-a-sitio;
- cxlvii.** Soportar VPN IPSec;
- cxlviii.** Soportar VPN SSL;
- cxlix.** La VPN IPSec debe ser compatible con la autenticación MD5, SHA-1, SHA-256, SHA-512
 - cl.** La VPN IPSec debe ser compatible con Diffie-Hellman Grupo 1, Grupo 2, Grupo 5 y Grupo 14;
 - cli.** La VPN IPSec debe ser compatible con Internet Key Exchange (IKEv1 y v2);
 - clii.** La VPN IPSec debe ser compatible con AES de 128, 192 y 256 (Advanced Encryption Standard);
 - cliii.** Debe tener interoperabilidad con los siguientes fabricantes: Cisco, Check Point, Juniper, Palo Alto Networks, Fortinet, SonicWall;
 - cliv.** Soportar VPN para IPv4 e IPv6, así como el tráfico IPv4 dentro de túneles IPv6 IPSec;
 - clv.** Debe permitir activar y desactivar túneles IPSec VPN desde la interfaz gráfica de la solución, lo que facilita el proceso troubleshooting;
 - clvi.** Debe permitir que todo el tráfico de los usuarios VPN remotos fluya hacia el túnel VPN, previniendo la comunicación directa con dispositivos locales como un proxy;
 - clvii.** Debe permitir la creación de políticas de control de aplicaciones, IPS, antivirus, filtrado de URL y AntiSpyware para el tráfico de clientes remotos conectados a la VPN SSL;
 - clviii.** Soportar autenticación vía AD/LDAP, Secure id, certificado y base de usuarios local;
 - clix.** Permitir la aplicación de políticas de seguridad y visibilidad para las aplicaciones que circulan dentro de túneles SSL;
 - clx.** Deberá mantener una conexión segura con el portal durante la sesión;
 - clxi.** El agente de VPN SSL o IPSEC cliente-a-sitio debe ser compatible con al menos Windows y Mac OS.
 - clxii.** FW Throughput (64 bytes) [Gbps]: 153
 - clxiii.** Concurrent Sessions (TCP): 16 Million
 - clxiv.** New Sessions/Second (TCP): 720 000
 - clxv.** IPsec VPN Throughput (512 byte) [Gbps]: 55
 - clxvi.** Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 2000
 - clxvii.** Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 50 000
 - clxviii.** SSL-VPN Throughput [Gbps]: 10
 - clxix.** Concurrent SSL-VPN Users: 10 000
 - clxx.** IPS Throughput (Enterprise Mix) [Gbps]: 26
 - clxxi.** SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) [Gbps]: 16.7
 - clxxii.** Application Control Throughput (HTTP 64K) [Gbps]: 74.8
 - clxxiii.** NGFW Throughput [Gbps]: 22
 - clxxiv.** Threat Protection Throughput [Gbps]: 20
 - clxxv.** Maximum Number of FortiSwitches Supported: 96
 - clxxvi.** Maximum Number of FortiAPs (Total): 1024
 - clxxvii.** Maximum Number of FortiAPs (Tunnel Mode): 512
 - clxxviii.** Virtual Domains (Default): 10





Municipio de Guadalajara Conectividad

- clxxix. Virtual Domains (Maximum): 10
- clxxx. GE Interfaces: 26
- clxxxI. 10GE Interfaces: 8

SOFTWARE DE ADMINISTRACION REQUERIDO EN SITIO CENTRAL

Para la administración y control centralizado de todos los equipos NGFW se requiere una Plataforma de software virtualizado de la misma marca del fabricante de los equipos, con las siguientes especificaciones:

- i. Devices/VDOMs (Default): 100
- ii. Devices/VDOMs (Maximum): None
- iii. Sustained Log Rates: None
- iv. GB/day: 5
- v. Storage Capacity: None
- vi. Usable Storage (after RAID) [TB]: None
- vii. Default RAID Level: None
- viii. Hardware Form Factor: None
- ix. Removable Hard Drives: None
- x. Redundant Hot Swap Power Supplies: None
- xi. Power Consumption (Average / Maximum) [W]: None
- xii. Heat Dissipation [BTU/h]: None
- xiii. Operating Temperature [°C]: None
- xiv. Network Interface Support (Min / Max): 1/12
- xv. Memory Support (Minimum / Maximum) [GB]: 8/Unlimited for 64-bit
- xvi. GE RJ45 Interfaces: None
- xvii. 25GE SFP28 Interfaces: None
- xviii. RoHS: None
- xix. EN 55032: None
- xx. CISPR 32: None

Características en General:

- i. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente VMware ESXi 5.0/5.1/5.5/6.0/6.5/6.7;
- ii. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Microsoft Hyper-V 2008 R2 / 2012 / 2012 R2/2016
- iii. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Citrix XenServer 6.0+
- iv. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Open Source Xen 4.1+
- v. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente KVM on Redhat 6.5+ and Ubuntu 17.04
- vi. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Amazon Web Services (AWS)
- vii. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Microsoft Azure.
- viii. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Google Cloud (GCP)
- ix. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Oracle Cloud Infrastructure (OCI)
- x. Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Alibaba Cloud (Alibaba Cloud)
- xi. No debe haber límites a la cantidad de múltiples vCPU si el aparato es virtual;
- xii. No debe haber límites a la expansión de memoria RAM si el aparato es virtual;

Gobierno de Jalisco
Municipio de Guadalajara

11 DIC. 2024 F0616
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación y Gobierno Digital
Calle de la Libertad 1000, Guadalajara, Jalisco

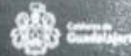




Municipio de Guadalajara Conectividad

- de Certificado Digital X.509 (PKI)
- xlii. Debe soportar sincronización de reloj interno por protocolo NTP.
- xliii. Debe registrar las acciones efectuadas por cualquier usuario;
- xliv. Deben proveerse manuales de instalación, configuración y operación de toda la solución, en los idiomas español, portugués o inglés, con presentación de buena calidad;
- xlv. Debe soportar SNMP versión 2 y la versión 3 en los equipos de gestión;
- xlvi. Debe permitir habilitar o deshabilitar, para cada interfaz de red de la solución de gestión, permisos de acceso HTTP, HTTPS, SSH, SNMP y Web Services (API);
- xlvii. Debe permitir virtualizar la solución de gestión, de manera que cada administrador pueda gerenciar, visualizar y editar solo los dispositivos autorizados y registrados en su ambiente virtualizado;
- xlviii. La solución de gestión debe permitir crear administradores que tengan acceso a todas las instancias de virtualización;
- xlix. Fortigate Mgmt
 - I. La gestión debe permitir la creación y administración de políticas de firewall y control de aplicación;
 - ii. La gestión debe permitir la creación y administración de políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware;
 - iii. La gestión debe permitir la creación y administración de políticas de Filtro de URL;
 - liii. Permitir buscar cuáles reglas un objeto está siendo utilizado;
 - liv. Permitir la creación de reglas que permanezcan activas en horario definido;
 - lv. La solución debe permitir ser repositorio de firmas de antivirus, IPS, Web Filtering, email filtering, para optimizar la velocidad y descarga centralizada a los dispositivos gestionados
 - lvi. Debe tener capacidad de desplegar los resultados de auditoría de seguridad d los dispositivos gestionados
 - lvii. Permitir backup de las configuraciones y rollback de configuración para la última configuración salva;
 - lviii. Debe tener mecanismos de validación de políticas avisando cuando hayan reglas que ofusquen o conflictuen con otras (shadowing);
 - lix. Debe permitir la visualización y comparación de configuraciones actuales, configuraciones previas y configuraciones antiguas;
 - lx. Debe posibilitar que todos los firewalls sean controlados de manera centralizada utilizando solo un servidor de gestión;
 - lxi. La solución debe incluir una herramienta para gestionar centralmente las licencias de todos los aparatos controlados por estaciones de gestión, permitiendo al administrador actualizar licencias en los aparatos a través de esta herramienta;
 - lxii. La solución debe permitir la distribución y instalación remota, de manera centralizada, de nuevas versiones de software de los aparatos;
 - lxiii. Debe ser capaz de generar reportes o presentar comparativos entre dos secciones distintas, resumiendo todos los cambios efectuados;
 - lxiv. Debe permitir crear flujos de aprobación en la solución de gestión, donde un administrador pueda crear todas las reglas, pero estas mismas solamente sean aplicadas después de la aprobación de otro administrador;
 - lxv. Tener "wizard" en la solución de gestión para agregar los dispositivos por interfaz gráfica utilizando IP, login y clave de los mismos;
 - lxvi. Permitir que las políticas y los objetos ya presentes en los dispositivos sean importados a la solución de gestión cuando se agregan.
 - lxvii. Permitir la visualización, a partir de la estación de gestión centralizada, informaciones detalladas de los dispositivos gerenciados, tales como hostname, serial, IP de gestión, licencias, horario de lo sistema y firmware;
 - lxviii. Tener "wizard" en la solución de gestión para instalación de políticas y configuraciones de

11 DIC. 2024
 F0016
 VOBO.TÉCNIC
 Director de Innovación Gobernamental
 Calle de la Libertad 1100, Jalisco





Municipio de Guadalajara Conectividad

los dispositivos;

- lxix.** Permitir crear en la solución de gestión templates de configuración de los dispositivos con informaciones de DNS, SNMP, configuraciones de LOG y administración;
- lxx.** Permitir crear scripts customizados, que sean ejecutados de forma centralizada en o más dispositivos gestionados con comandos de CLI de los mismos;
- lxxi.** Tener histórico de los scripts ejecutados en los dispositivos gestionados pela solución de gestión;
- lxxii.** Permitir configurar y visualizar el manejo de SD-WAN de los dispositivos gestionados de forma centralizada;
- lxxiii.** Permitir crear varios paquetes de políticas que serán aplicados/asociados a los dispositivos o grupos de dispositivos;
- lxxiv.** Debe permitir crear reglas de NAT64 y NAT46 de forma centralizada;
- lxxv.** Permitir la creación de reglas anti DoS de forma centralizada;
- lxxvi.** Debe permitir la creación de objetos que serán utilizados en las políticas de forma centralizada;
- lxxvii.** Debe permitir crear a partir de la solución de gestión, VPNs entre los dispositivos gestionados de forma centralizada, incluyendo topología (hub, spoke, dial-up) autenticaciones, claves y métodos de criptografía;
- lxxviii.** Debe permitir el uso de DDNS en VPNs de manera centralizada
- lxxix.** Debe permitir la gestión de Access Points propietarios de manera centralizada
- lxxx.** Debe permitir la gestión de Switches propietarios de manera centralizada
- lxxxii.** Debe permitir la gestión de perfiles de seguridad de software endpoint propietario de manera centralizada

- lxxxii.** General
- lxxxiii.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente VMware ESXi 5.0/5.1/5.5/6.0/6.5/6.7;
- lxxxiv.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Microsoft Hyper-V 2008 R2 / 2012 / 2012 R2/2016
- lxxxv.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Citrix XenServer 6.0+
- lxxxvi.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Open Source Xen 4.1+
- lxxxvii.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente KVM on Redhat 6.5+ and Ubuntu 17.04
- lxxxviii.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Nutanix AHV (AOS 5.10.5)
- lxxxix.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Amazon Web Services (AWS)
- xc.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Microsoft Azure.
- xci.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Google Cloud (GCP)
- xcii.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Oracle Cloud Infrastructure (OCI)
- xciii.** Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Alibaba Cloud (AliCloud)
- xciv.** Si la solución es virtualizada, no debe haber límites a la cantidad de múltiples vCPU
- xcv.** Si la solución es virtualizada, no debe haber límites a la expansión de memoria RAM
- xcvi.** Debe soportar acceso vía SSH, WEB (HTTPS) para la gestión de la solución
- xcvii.** Contar con comunicación cifrada y autenticación con usuario y contraseña para la

11 DIC. 2024 F0016
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación y Modernización
Autoridad Académica y Técnica





Municipio de Guadalajara Conectividad

- obtención de reportes, tanto en interface gráfica (GUI) como via linea de comandos en consola de gestión.
- xcviii.** Permitir acceso simultáneo de administración, así como permitir crear por lo menos 2 (dos) perfiles para administración y monitoreo.
- xcix.** Soporte SNMP versión 2 y 3
 - c.** Permitir virtualizar la gestión y administración de los dispositivos, donde cada administrador solo tenga acceso a los equipos autorizados.
 - ci.** Debe permitir la creación de administrador general, que tenga acceso general a todas las instancias de virtualización de la solución.
 - cii.** Debe permitir activar y desactivar para cada interface de la plataforma, los permisos de acceso HTTP, HTTPS, SSH
 - ciii.** Autenticación de usuarios de acceso a la plataforma via LDAP
 - civ.** Autenticación de usuarios de acceso a la plataforma via Radius
 - cv.** Autenticación de usuarios de acceso a la plataforma via TACACS+
 - cvi.** Generación de informes en tiempo real de tráfico, en formato de gráfica de mapas geográficos
 - cvii.** Generación de informes en tiempo real de tráfico, en formato de gráfica de burbuja.
 - cviii.** Generación de informes en tiempo real de tráfico, en formato de gráfica tabla
 - cix.** Definición de perfiles de acceso a consola con permiso granulares, tales como: acceso de escritura, de lectura, de creación de nuevos usuarios y cambios en configuraciones generales.
 - cx.** Debe contar con un asistente gráfico para agregar nuevos dispositivos, usando la dirección IP, usuario y contraseña del mismo.
 - cxii.** Debe ser posible ver la cantidad de logs enviados desde cada dispositivo supervisado
 - cxiii.** Contar con mecanismos de borrado automático de logs antiguos.
 - cxiv.** Permitir la importación y exportación de reportes
 - cxv.** Debe contar con la capacidad de crear informes en formato HTML
 - cxvi.** Debe contar con la capacidad de crear informes en formato PDF
 - cxvii.** Debe contar con la capacidad de crear informes en formato XML
 - cxviii.** Debe contar con la capacidad de crear informes en formato CSV
 - cxviii.** Debe permitir exportar los logs en formato CSV
 - cxix.** Generación de logs de auditoría, con detalle de la configuración realizada, el administrador que realizó el cambio y hora del mismo.
 - cxx.** Los logs generados por los dispositivos administrados deben ser centralizados en los servidores de la plataforma, pero la solución debe ofrecer también la posibilidad de utilizar un servidor externo de Syslog o similar.
 - cxxi.** La solución debe contar con reportes predefinidos
 - cxxii.** Debe poder enviar automáticamente los logs a un servidor FTP externo a la solución
 - cxxiii.** Debe ser posible la duplicación de reportes existentes para su posterior edición.
 - cxxiv.** Debe tener la capacidad de personalizar la portada de los reportes obtenidos.
 - cxxv.** Permitir centralmente la visualización de logs recibidos por uno o más dispositivos, incluido la capacidad de uso de filtros para facilitar la búsqueda dentro de los mismos logs.
 - cxxvi.** Los logs de auditoria de cambios de configuración de reglas y objetos deben ser visualizados en una lista distinta a la de los logs relacionados a tráfico de datos.
 - cxxvii.** Tener la capacidad de personalización de gráficas en los reportes, tales como barras, líneas y tablas
 - cxxviii.** Debe poseer mecanismo de "Drill-Down" para navegar en los reportes de tiempo real.
 - cxxix.** Debe permitir descargar de la plataforma los archivos de logs para uso externo.
 - cxxx.** Tener la capacidad de generar y enviar reportes periódicos automáticamente.
 - cxxxi.** Permitir la personalización de cualquier reporte preestablecido por la solución,

11 DIC. 2024 F0016
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Cultural y Digital
 GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA





Municipio de Guadalajara Conectividad

- exclusivamente por el Administrador, para adoptarlo a sus necesidades.
- cxxxii.** Permitir el envío por email de manera automática de reportes.
- cxxxiii.** Debe permitir que el reporte a enviar por email sea al destinatario específico.
- cxxxiv.** Permitir la programación de la generación de reportes, conforme a un calendario definido por el administrador.
- cxxxv.** Debe ser posible visualizar gráficamente en tiempo real la tasa de generación de logs por cada dispositivo gestionado.
- cxxxvi.** Debe permitir el uso de filtros en los reportes.
- cxxxvii.** Debe permitir definir el diseño de los reportes, incluir gráfico, añadir texto e imágenes, alineación, saltos de página, fuentes, colores, entre otros.
- cxxxviii.** Permitir especificar el idioma de los reportes creados
- cxxxix.** Generar alertas automáticas vía email, SNMP y Syslog, basado en eventos especiales en logs, severidad del evento, entre otros.
- cxli.** Debe permitir el envío automático de reportes a un servidor externo SFTP o FTP.
- cxlii.** Debe ser capaz de crear consultas SQL o similar dentro de las bases de datos de logs, para uso en gráficas y tablas en reportes.
- cxliii.** Tener la capacidad de visualizar en GUI de reportes de información del Sistema, como licencias, memoria, disco duro, uso de CPU, tasa de logs por segundo recibidos, total de logs diarios recibidos, alertas del sistema, entre otros.
- cxliiii.** Debe contar con una herramienta que permita analizar el rendimiento en la generación de reportes, con el objetivo de detectar y arreglar problemas en generación de los mismos.
- cxliv.** Que la solución sea capaz de importar archivos con logs de dispositivos compatibles conocido y no conocidos por la plataforma, para posterior generación de reportes.
- cxlv.** Debe ser posible poder definir el espacio que cada instancia de virtualización puede utilizar para almacenamiento de logs.
- cxlvi.** Debe proporcionar la información de cantidad de logs almacenados y la estadística de tiempo restante de almacenado.
- cxlvii.** Debe ser compatible con autenticación de doble factor (token) para usuarios administradores de la plataforma.
- cxlviii.** Debe permitir aplicar políticas para el uso de contraseñas para los administradores de la plataforma, como tamaño mínimo y caracteres permitidos
- cxlix.** Debe permitir visualizar en tiempo real los logs recibidos.
 - cli.** Debe permitir el reenvío de logs en formato syslog.
 - clii.** Debe permitir el reenvío de logs en formato CEF (Common Event Format).
 - cliii.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea las principales amenazas de seguridad para su red
 - cliiii.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea comprometimiento de usuarios y uso sospechoso de la web en su red.
 - cliv.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea el tráfico en su red.
 - clv.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea el tráfico de aplicaciones y sitios web en su red
 - clvi.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea detecciones de amenazas de día cero en su red (sandboxing).
 - clvii.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea actividad de endpoints en su red.
 - clviii.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea actividad VPN en su red.
 - clix.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea puntos de acceso WiFi y SSIDs
 - clx.** Debe incluir dashboard para operaciones SOC que monitorea rendimiento de recursos local de la solución (CPU, Memoria)
 - clxi.** Debe permitir crear dashboards personalizados para monitoreo de operaciones

11 DIC. 2024 F0016
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Autorizado por: E. Nolasco Curi





Municipio de Guadalajara Conectividad

SOC

- clxii. Debe soportar configuración de alta disponibilidad Master/Slave en la capa 3
- clxiii. Debe permitir generar alertas de eventos a partir de logs recibidos
- clxiv. Debe permitir crear incidentes a partir de alertas de eventos para endpoint
- clxv. Debe permitir la Integración al sistema de tickets ServiceNow
- clxvi. Debe soportar servicio de Indicadores de Compromiso (IoC) del mismo fabricante, que muestre las sospechas de comprometimiento de usuarios finales en la web, debiendo informar por lo menos: dirección IP de usuario, hostname, sistema operativo, veredicto (clasificación general de la amenaza), el número de amenazas detectadas.
- clxvii. Debe permitir respaldar logs en nube publica de Amazon S3
- clxviii. Debe permitir respaldar logs en nube publica de Microsoft Azure
- clxix. Debe permitir respaldar logs en nube publica de Gooogle Cloud
- clxx. Debe soportar el estándar SAML para autenticación de usuarios administradores
- clxxi. Fortigate Reports
- clxxii. Debe contar con reporte de cumplimiento de PCI DSS
- clxxiii. Debe contar con reporte de utilización de aplicaciones SaaS
- clxxiv. Debe contar con reporte de prevención de pérdida de datos (DLP)
- clxxv. Debe contar con reporte de VPN
- clxxvi. Debe contar con reporte de Sistema de prevención de intrusos (IPS)
- clxxvii. Debe contar con reporte de reputación de cliente
- clxxviii. Debe contar con reporte de análisis de seguridad de usuario
- clxxix. Debe contar con reporte de análisis de amenaza cibernética
- clxxx. Debe contar con reporte de breve resumen diario de eventos e incidentes de seguridad
- clxxxi. Debe contar con reporte de tráfico DNS
- clxxxii. Debe contar con reporte tráfico de correo electrónico
- clxxxiii. Debe contar con reporte de Top 10 de Aplicaciones utilizadas en la red
- clxxxiv. Debe contar con reporte de Top 10 de Websites utilizadas en la red
- clxxxv. Debe contar con reporte de uso de redes sociales
- clxxxvi. Fabric Reports
- clxxxvii. Debe contar con reporte de evaluación de riesgo para correo electrónico
- clxxxviii. Wireless Reports
- clxxxix. Debe contar con reporte de cumplimiento PCI de Wireless.
- cxc. Debe contar con reporte de AP's y SSID's autorizados, así como clientes WIFI
- cxc. FortiClient Reports
- cxcii. Debe contar con reporte de vulnerabilidades de solución gestionada de seguridad de equipo terminal.
- cxciii. FortiWeb Reports
- cxciv. Debe contar con reporte de aplicaciones web, si se cuenta con plataforma de seguridad web

Especificaciones técnicas:

- cxcv. Logs/Day [GB]: 500
- cxcvi. Analytic Sustained Rate [logs/sec]: None
- cxcvii. Collector Sustained Rate [logs/sec]: None
- cxcviii. Devices/VDOMs (Maximum): 10000
- cxcix. Max Number of Days Analytics: None
- cc. Form Factor: None
- cc. GE RJ45 Interfaces: None
- ccii. GE SFP Interfaces: None
- cciii. 10 GE RJ45 Interfaces: None
- cciv. 10 GE SFP+ Interfaces: None





Municipio de Guadalajara Conectividad

- ccv. 25 GE SFP28 Interfaces: None
- ccvi. Storage Capacity [TB]: None
- ccvii. Usable Storage (After RAID) [TB]: None
- ccviii. Removable Hard Drives: None
- ccix. RAID Levels Supported: None
- ccx. RAID Type: None
- ccxi. Default RAID Level: None
- ccxii. RAID 0: None
- ccxiii. RAID 1: None
- ccxiv. RAID 5/10: None
- ccxv. RAID 6/50/60: None
- ccxvi. Redundant Power Supply: None
- ccxvii. Power Consumption (Average / Maximum) [W]: None
- ccxviii. Heat Dissipation [BTU/h]: None
- ccxix. Operating Temperature [°C]: None
- ccxx. Safety Certifications: None
- ccxxi. vCPU Support (Minimum / Maximum): 4/Unlimited
- ccxxii. Network Interface Support (Min / Max): 1/12
- ccxxiii. Memory Support (Minimum / Maximum) [GB]: 8/Unlimited for 64-bit

CONSIDERACIONES:

PARA LOS EQUIPOS NGFW:

- El proveedor adjudicado será responsable de la entrega física de los equipos, la instalación, configuración y puesta a punto será responsabilidad del Municipio de Guadalajara
- En la propuesta se deberá considerar soporte, garantía, actualizaciones y reemplazo de partes de todos los equipos, con contrato directo del fabricante, esto por todo el periodo del contrato (3 años).
- El proveedor deberá incluir en su propuesta carta con los números de serie, modelos y soporte considerado, así como la marca del fabricante.
- Deberá incluir en su propuesta, carta del fabricante como distribuidor o Carrier o similar
- Deberá anexar carta manifestando que, los equipos a ofertar serán nuevos, no reconstruidos y legalmente importados a nuestro país; así como manifestar que no se encuentran en fin de vida por parte del fabricante.
- El proveedor deberá incluir en su propuesta paquete de horas de servicio (30 horas) para apoyo remoto y soporte de personal especializado, a utilizarse bajo demanda de la dependencia para el apoyo de configuración de plantillas y/o asesoría técnica de la solución. En caso de agotarse este

SIIBS 2024 Foo/G
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Gobierno de Jalisco





Municipio de Guadalajara Conectividad

numero de horas, la dependencia podrá solicitar una cotización adicional de servicios técnicos especializados.

- La entrega del equipo se podrá programar durante los primeros 35 días del periodo del soporte.
- El proveedor participante debe de contemplar que el servicio de conectividad se encuentre activo a partir del primer minuto del 01 de enero del 2025.

Anexo 1.1

1. Sitios geográficos de enlace de internet con velocidad 10 Gbps.

ID	UBICACIÓN	NGFW	VELOCIDAD
1	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	Tipo 4 (2 equipos)	10 Gbps

2. Sitios geográficos de servicios de internet asimétrico de 500Mbps

ID	UBICACIÓN	NGFW
1	Zona 5 Alfa San Jacinto S/N, Col. San Rafael, CP. 44810	Tipo 1
2	Prevención del Delito Paseo de la Selva Norte 2925, Col. Santa Cecilia, CP. 44700 Entre calles Ricardo Castro y Abundio Martínez	Tipo 1
3	Zona 2 Alfa y Beta Nueva Escocia 1511, Col. Providencia 4a. Secc., CP. 44639 Entre calles Pablo Neruda y Bogotá	Tipo 1
4	Zona 4 21 de Marzo 3173, Col. Margarita Maza de Juárez, CP. 44300 Entre calles Manuel Gutiérrez y Periférico	Tipo 1
5	Zona 5 Beta Marcelino García Barragán 1161, Col. Obrera, CP. 44420	Tipo 1





Municipio de Guadalajara Conectividad

	Entre calles Silverio García y J. Salazar	
	Cruz verde zona 6	
6	Pablo Valdez 3385-D, Col. Miguel Hidalgo, CP. 44760	Tipo 1
	Entre calles Gaza y Marruecos	
	Zona 6	
7	Pablo Valdez 3385-D, Col. Miguel Hidalgo, CP. 44760	Tipo 1
	Entre calles Entre calles Gaza y Marruecos	
	Zona 7 Alfa	
8	Av. Cruz del Sur & Islas Aleutianas, Jardines de La Cruz, CP. 44950	Tipo 1
	Entre calles Islas Aleutianas e Islas Antillas	
	Zona 7 Beta	
9	J. Miguel Macías 320, Col. Polanquito, CP. 44985	Tipo 1
	Entre calles Felipe López y 8 de Julio.	
	Uredes	
10	Lázaro Cárdenas 2820, Col. Jardines del Bosque, CP. 44520	Tipo 1
	Entre calles Av. Ramal del Ferrocarril y Calle 13.	
	Academia	
11	Rio Tizapan 1612, Col. El Rosario, CP. 44898	Tipo 1
	Entre calle Rio Zapotlán y González Gallo	
	Academia	
12	Rio Tizapan 1612, Col. El Rosario, CP. 44898	Tipo 1
	Entre calle Rio Zapotlán y González Gallo	
	Tedax	
13	Herrera y Cairo S/N, Col. Capilla de Jesús, CP. 44200	Tipo 1
	Entre calles Mariano Bárcenas y Federalismo	
	Comisaría General	
14	Periférico Norte 3229, Col. Rio Verde, CP. 44729 Entre calles Barranca y Barranca del Diablo	Tipo 2
15	Comisaría General	Tipo 1

Gobierno de Guadalajara
 11 DIC. 2024 F 0016
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara Conectividad

25	Coord. de Gestión Integral de la Ciudad Marsella #75 Col. Americana CP.44160 Entre calles Av. Vallarta y Pedro Moreno	Tipo 1
26	Museo de Paleontología R. Michel 520, Col. San Carlos, CP. 44460 Entre calles González Gallo y Calzada de las Palmas	Tipo 1
27	Recursos Materiales/Almacén general Domicilio: Calle 36 no 2797, Colón zona industrial CP. 44940 Entre las calles de López de Legazpi y Gobernador Curiel	Tipo 3
28	Comisaría General Periférico Norte 3229, Col. Rio Verde, CP. 44729 Entre calles Barranca y Barranca del Diablo	Tipo 1
29	Alumbrado Público Silverio García 713, Col. Obrera, CP. 44420 Entre calles Marcelino García Barragán y Revolución	Tipo 1
30	Cruz Verde Ignacio Allende Pablo Valdez 338, Col. Hermosa Provincia, CP. 44770 Entre calles Gaza y Demóstenes	Tipo 1
31	Servicios Generales Tepic 1226, Col. Mezquitán Country, CP. 44260 Entre calles Plan de San Luis y Av. de los Maestros	Tipo 1
32	Recaudadora 5 Andrés de Urdaneta 1800, Col. Jardines de la Cruz Entre calles Uruguay y Colón, , CP. 44950	Tipo 1
33	Unidad Administrativa Los Colorines Calle 1ero. de Octubre #4745 entre Andadores 13 y 14 Col. Los Colorines	Tipo 1
34	Pasaportes Plaza terraza Oblatos Av. Circunvalación Oblatos # 2700 Sótano L3 y 4 Col. Oblatos CP44720 entre Artesanos y Hacienda la Herradura	Tipo 1



11 DIC. 2024

F0016

Vo.Bo. Técnico

 Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara Conectividad

35	Junta Municipal de Reclutamiento Rogelio Bacon 1701 Entre M. Carmelo / M. Olivetti, CP44379	Tipo 3
36	Unidad Álamo, Participación ciudadana Calle Rio Reforma 1880 Álamo Industrial 44490	Tipo 3
37	Archivo Municipal Esmeralda 2486, Col. Verde Valle, CP. 44450 Entre calles Turquesa y Diamante	Tipo 1
38	Laboratorio de Artes y Variedades LARVA Ocampo 120, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Juárez y López Cotilla	Tipo 1
39	Parques y Jardines Huentitán Paseo del zoológico #500, Huentitán El Bajo, C.P. 44250	Tipo 1
40	BOMBEROS 3 18 de Marzo, López de Legazpi No. Ext: 1355 C.P.44960.	Tipo 1
41	CIAC MIRAVALLE Paseo Pedro Ciprés 4504, Miravalle, 44990 Guadalajara, Jal.	Tipo 1
42	CIAC SKATOPISTA Miravalle, 44990 Guadalajara, Jal.	Tipo 1
43	DEAVIM Real de Minas 3105 Zona Industrial Sur 44960	Tipo 1
44	Coordinación de Promoción Económica Francisco de Quevedo 338, Col. Arcos Vallarta, CP. 44130	Tipo 1
45	CECOE Calz. Independencia Norte 840, Col. La Perla, CP. 44360 Entre calles Salvador Quevedo y Zubieta y Sierra Nevada	Tipo 1
46	Archivo del Estado Av. Prol. Alcalde 1855, Col. Miraflores CP 44290	Tipo 1
47	Bomberos base 5 Periferico Manuel Gomez morin #460 jardines de santa isabel	Tipo 2
48	Centro de Salud animal Vergel #1085 San Isidro	Tipo 1

Gobierno de Guadalajara
11 DIC. 2024 Foo/6
V.o.Bo. Técnico
Dirección de Contratación Gubernamental





Municipio de Guadalajara Conectividad

	CIAC	
49	Santa cecilia de la selva norte #2935	Tipo 1
50	Fomento al Empleo Pedro Loza #292 zona centro	Tipo 1
51	Gerencia Municipal Pino suarez 105 zona centro	Tipo 2
52	Infraestructura escolar Pedro Loza 31 zona Centro	Tipo 1
53	Mercado Rizo Calz. revolucion 5592 Analco	Tipo 3
54	Rastro municipal Av gobernador Curiel 3000	Tipo 1
55	Registro civil 15 Calzada Indp norte #3295 c	Tipo 1
56	Registro civil 16 Av Jesus reyes heroles2920 villa guerrero	Tipo 1
57	Registro civil 7 Antonio larragaña #1323 Huentitan el alto	Tipo 1
58	San Andres #2516, Col. San Andres Ente calles Chamizal y Manuel Martínez, CP 44810	Tipo 1
59	Taller Patria Avenida patria # 1244 colonia Polanco	Tipo 1
60	Patronato centro histórico Independencia #336 colonia centro	Tipo 1

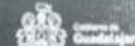


11 DIC. 2024 F 0016
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gobernamental
CONSEJO DE INICIATIVA E INNOVACION

8. Tiempo y lugar de entrega

El servicio deberá de estar activo a partir del primer minuto del 1ro. de enero del 2025.

9. Vigencia





Municipio de Guadalajara Conectividad

La vigencia de la póliza será del 1 de Enero 2025 al 30 de septiembre de 2027, (contrato cerrado con entregas parciales)

10. Garantías

Garantía por escrito de que el servicio debe estar vigente a partir del primer minuto del 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 Septiembre del 2027.

11. Obligaciones de los participantes

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que debe integrar el comprobante en su oferta técnica.
2. El proveedor participante deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
3. El personal del NOC del proveedor participante deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 o superior para la atención de incidentes y para ello debe presentar la constancia de al menos un ingeniero certificado en ITIL Foundation y uno en Expert.
4. Adicionalmente el proveedor participante deberá presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos.
5. Proporcionar el proceso de nivel de escalamiento y el proceso de atención de la mesa de ayuda.
6. Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, incluido el proceso de escalamiento del proveedor participante.
7. El proveedor participante deberá de presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con el requerimiento de la redundancia, acompañado de un mapa señalando la diversidad de rutas con sus respectivos POP a utilizar para brindar el servicio al Municipio de Guadalajara.
8. Deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con una plataforma de filtrado de contenido solicitado en el punto F, así mismo debe de entregar la hoja de datos de especificaciones técnicas del servicio que se brindará.
9. El proveedor participante deberá certificar mediante la carta de especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
10. Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que debe integrar el comprobante en su oferta técnica y debe demostrar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora.
11. El proveedor participante debe presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en inglés).

11 DIC. 2024
 F001G
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Ingresos y Cobranza Municipal
 Calle de la Libertad, 1000





Municipio de Guadalajara Conectividad

12. El personal del NOC del proveedor participante debe contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 o superior para la atención de incidentes y para ello debe presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL.
13. El proveedor participante debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos, y debe demostrar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora.
14. Debe de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del proveedor participante para atender el servicio solicitado.
15. Debe de presentar su nivel de escalación para evaluar los niveles de atención por parte del Municipio de Guadalajara.
16. Debe de presentar una carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con una plataforma de filtrado de contenido.
17. Para brindar el servicio se requiere de personal calificado y especialización técnica, para garantizar la calidad de atención e implementación del servicio.
18. Las cartas solicitadas son para verificar que el proveedor tiene la experiencia en este tipo de servicios ya que para nosotros es importante que el soporte se brinde por personas calificadas y con experiencia y los datos que se piden es para validar que las cartas sean emitidas por las personas que las firman.
19. Presentar Curriculum vitae de por lo menos el administrador de proyectos y tres técnicos. La información presentada deberá manifestar claramente la experiencia de los recursos humanos (Solo en los casos en que se pueda justificar que es indispensable la experiencia, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)
20. Presentar documento certificados vigentes y en original de los siguientes:
 - 2 Ingenieros certificados ITIL 3.0 ó superior Foundation y Expert
 - 1 Ingeniero certificado nivel alto-experto por fabricante del equipo NGFW
 - 1 Ingeniero certificado PMI
 - 1 CCIE en R&S ó Enterprise
 - 1 Ingeniero CCNP en R&S
21. Entrega total de servicios en FO
22. Monitoreo del total de enlaces en FO
23. Presentación de contratos o documentos con los cuales el proveedor participante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.
24. El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Dependencia un "Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se va a desarrollar.

12. Entregables

11 DIC. 2024 700/6
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Módulo de Servicios Básicos S.A. de C.V.







Municipio de Guadalajara Conectividad

- 20. Monitoreo del total de enlaces en FO
- 21. Presentación de documentos copia y en original de contratos o documentos con los cuales el proveedor participante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.
- 22. Plan de trabajo
- 23. Memoria técnica
- 24. Documento con los alcances de soporte donde se describan los SLAs, matriz de escalamiento que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico

13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Samuel González Loza		Nombre: Ing. Samuel González Loza	
Puesto: Director de Innovación Gubernamental		Puesto: Director de Innovación Gubernamental	
Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx		Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 25/11/2024	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140	Fecha: 25/11/2024	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140
Firma: 		Firma: 	

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental





PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUERENTE
3	1	TRONCALES Y ASIMÉTRICOS	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMÉTRICOS

1. Dependencia solicitante
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental


2. Partida presupuestal y Unidad Responsable
3141 - Telefonía tradicional
3171- Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
UR 0704-Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
SIP	Protocolo de Inicio de Sesión
E1	Conexión física
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
IFETEL	Instituto Federal de Telecomunicaciones
PMI	Project Management Institute
CCIE	Cisco Certified Internetwork Expert
CCNP	Cisco Certified Network Professional
NOC	Centro de Operaciones de Red
Outsourcing	Subcontratación
MTTR	Tiempo Promedio de Reparación
ITIL	Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información
R&S	Routing & Switching
MEF	Metro Ethernet Forum

4. Antecedentes

En el municipio de Guadalajara, la creciente demanda de servicios de comunicación eficientes ha sido un reto constante debido al aumento en la interacción entre dependencias municipales y la necesidad de atender de manera oportuna a la ciudadanía.


11 DIC. 2024 F0017
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

Tradicionalmente, el sistema de comunicación se basaba en telefonía convencional y redes independientes, lo que ocasionaba limitaciones en la calidad, velocidad y capacidad de respuesta de los servicios.

Con el tiempo, la transformación digital y el avance tecnológico impulsaron la necesidad de adoptar soluciones modernas que integraran las comunicaciones en una sola red eficiente y escalable. En este contexto, surgió la oportunidad de implementar tecnologías como las troncales SIP y E1, que no solo mejoran la calidad de la telefonía, sino que también optimizan los costos operativos y garantizan una mayor estabilidad y flexibilidad en las comunicaciones.

Por otro lado, el acceso a internet asimétrico ha sido clave para ampliar las capacidades de conectividad del municipio, permitiendo gestionar información en tiempo real y fortaleciendo la interacción entre las dependencias municipales. Esto también ha contribuido a ofrecer servicios más accesibles y dinámicos a la ciudadanía, alineándose con la visión de modernización administrativa.

Estas acciones forman parte de un esfuerzo integral por establecer una infraestructura tecnológica que respalde las operaciones del municipio, mejore la comunicación interna y externa, y permita una atención más cercana y eficiente a los habitantes de Guadalajara.

5. Justificación

La modernización de los servicios de telefonía e internet en el municipio de Guadalajara es esencial para optimizar la comunicación interna y mejorar la atención ciudadana. Las troncales SIP y E1 permiten integrar una red eficiente, reduciendo costos y mejorando la calidad de las llamadas, mientras que el internet asimétrico asegura conectividad básica en todas las dependencias.

Esto fortalece la interacción entre áreas municipales, agiliza los procesos administrativos y responde de manera más rápida a las necesidades de los ciudadanos. Además, al adoptar tecnologías más rentables y escalables, el municipio garantiza sostenibilidad financiera y consolida su compromiso con la innovación y la eficiencia en el servicio público.

6. Objetivos

El municipio de Guadalajara tiene como objetivo principal garantizar una comunicación eficiente y accesible a través de la implementación de servicios avanzados de telefonía y conectividad. Para ello, ofrece servicios de telefonía mediante troncales SIP y E1, que son tecnologías modernas y flexibles diseñadas para soportar grandes volúmenes de llamadas con alta calidad y fiabilidad. Asimismo, mantiene opciones de telefonía convencional e internet asimétrico, brindando soluciones que se adaptan a las necesidades de las dependencias municipales y la ciudadanía.

Gracias a esta infraestructura, el municipio asegura una intercomunicación efectiva entre las dependencias conectadas a la red municipal, facilitando la colaboración interna y optimizando los procesos administrativos. Además, estos servicios contribuyen significativamente a la atención ciudadana al ofrecer canales de comunicación ágiles y funcionales que permiten atender las solicitudes, consultas y reportes de los habitantes de Guadalajara de manera rápida y eficiente.

11 DIC. 2024 F007
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación y Gobierno Digital
 Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

Este esfuerzo refleja el compromiso del municipio por modernizar su infraestructura tecnológica y fortalecer los lazos de comunicación tanto a nivel interno como con la comunidad, contribuyendo al desarrollo de una administración más cercana, transparente y orientada al bienestar de sus ciudadanos.

7. Requerimiento

Partida 1. TRONCALES Y ASIMETRICOS

Cantidad: 1

El proveedor participante debe proporcionar la renovación del servicio de telefonía por troncales SIP que brinda 18 servicios y telefonía por enlace digital E1 que brinda 11 servicios para la Dirección de Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de Guadalajara la cual debe cubrir los siguientes requerimientos:

Especificaciones requeridas del Servicio

El proveedor participante debe considerar los suministros, acarreo e instalación del servicio de telefonía por troncales SIP o E1 descritos en el anexo 1.1 y 1.2 bajo las siguientes características:

Se deben de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.1 y 1.2

Se deben de brindar el servicio en cada sitio de telefonía especificado en cada sitio del anexo 1.1 y 1.2.

Se deben de garantizar que la tecnología del servicio de tecnología sea compatible con los equipos de comunicación descritos en el anexo 1.1.

Monitoreo en línea de servicios activos: El proveedor participante debe de ofrecer una plataforma tecnológica con accesos controlados al personal del Municipio de Guadalajara, en donde se visualicen y administren los servicios contratados, se deberá de comprobar mediante una imagen de la plataforma.

Forma de notificación de fallas de servicio: El proveedor participante debe de considerar dentro de su propuesta técnica un protocolo de comunicación proactiva hacia el personal del Municipio de Guadalajara en todos los casos donde el servicio falle o se reporte como inhabilitado o intermitencias, de tal forma que, sea el propio proveedor participante, el que, de primera mano, debe estar enterado de las fallas que tiene su servicio y debe notificar en tiempo y forma cuando quedaría solucionado (por ejemplo, vía telefónica, correo electrónico oficial, sistema de gestión de incidencias que tenga acceso el personal del Municipio de Guadalajara).

Deben ser compañías legalmente establecidas en México que operen una red de telecomunicaciones con infraestructura propia y con cobertura nacional, para lo cual se debe de entregar un diagrama de la cobertura de su red.

11 DIC. 2024 F007A
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Ayuntamiento de Guadalajara





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

El proveedor participante debe acreditar que cuenta con la concesión de servicios de telecomunicación, regulado por SCT/IFETEL, para proveer participante el servicio, por lo que debe de entregar copia simple de la concesión.

El servicio debe ser proporcionado exclusivamente con infraestructura propiedad del proveedor participante y por ningún motivo se entrega el servicio mediante infraestructura de un tercero o subcontratado.

Todas las plataformas utilizadas por el proveedor participante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes.

Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que debe integrar el comprobante en su oferta técnica.

Para la asegurar la correcta integración de los servicios con la infraestructura del Municipio de Guadalajara se le solicita al proveedor participante que cuente por lo menos un ingeniero certificado CCIE en R&S o Enterprise y 2 CCNP en R&S o Enterprise, presentar certificados.

El proveedor participante deben de entregar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora, de los certificados solicitados en ITILv3.0 ó superior, PMI, CCIE y CCNP.

Para todo el personal certificado que se solicita en las presentes bases el proveedor participante deben de entregar una carta bajo protesta de decir verdad que laboran para el proveedor participante o en el mismo grupo empresarial.

Se requiere que la solución del concursante cuente con autenticación con base en el mensaje de señalización denominado "REGISTER" de acuerdo con el protocolo SIP definido en el RFC3261. Anexar carta bajo protesta de decir verdad.

La acometida de última milla que entregue la concursante debe ser de fibra óptica exclusiva para el servicio del Municipio de Guadalajara.

La fibra óptica con la que la concursante entregue el servicio de troncales SIP para el Municipio de Guadalajara debe ser propia, por lo que no se puede utilizar la última milla de otro proveedor

El equipamiento a través del cual se entrega el medio provisto debe contar con certificación MEF o Compliant with MEF2.0, comprobable mediante una carta del fabricante.

De igual manera el CORE del concursante por donde se entregan los servicios a nivel local debe ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establecer en la normatividad emitida por la MEF, la cual se verifica entregando los certificados de cumplimiento e indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE.

GOBIERNO DE GUADALAJARA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
11 DIC. 2024
FOOA
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación, Gobierno Digital
Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

Los servicios de SIP deben tener las siguientes especificaciones:

- i. Cada sitio debe contar con una troncal SIP de 30 sesiones
- ii. Al menos 1000 eventos para llamadas nacionales e internacionales.
- iii. Llamadas locales ilimitadas.
- iv. Llamadas ilimitadas entre todas las dependencias del Municipio de Guadalajara

Para los servicios de enlace digital E1 debe de provisionarse la señalización R2.

El proveedor participante debe de brindar la posibilidad de proporcionar un archivo de facturación telefónica con el objetivo de poder importar la información al software de tarificación a las necesidades del software con el objetivo de registrar y administrar el gasto telefónico generado mensualmente.

A. Portabilidad

Actualmente el Municipio de Guadalajara brinda servicios ciudadanos por medio de los números pilotos de cada troncal por lo que el proveedor participante debe de contemplar lo siguiente:

- i. Se debe de considerar la portabilidad de todos los números pilotos de troncales garantizando la funcionalidad sin cortes del servicio de telefonía de los servicios descritos en el anexo 1.1 y anexo 1.2
- ii. Actualmente las troncales [3336690238](#) y [3339420200](#) ubicadas en la Dirección de Innovación brindan el servicio de atención ciudadana al número 070, el proveedor participante debe de garantizar la funcionalidad actual sin cortes ni cambio del número de atención ciudadana.
- iii. El proveedor participante debe de considerar todos los procesos necesarios para poder brindar la portabilidad legalmente ante al IFT.
- iv. EL proveedor participante debe de garantizar la funcionalidad completa a partir del 1ro. de enero del 2025.

B. Soporte técnico

El proveedor participante debe de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

Proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7 todos los días del año.

El proveedor participante debe proporcionar el procedimiento de escalación de fallas sin exceder de 4 (cuatro) niveles. El primer nivel de escalación no debe exceder de 30 (treinta) minutos, esto se refiere a la atención para el levantamiento del reporte de la falla.

El proveedor participante debe contar con un centro de monitoreo que operen continuamente las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

El proveedor participante debe de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se debe anexar

11 DIC. 2024
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Administración e Innovación
 FOAF





Municipio de Guadalajara

TRONCALES Y ASIMETRICOS

comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble.

El NOC debe ser una infraestructura 100% parte del proveedor participante, es decir; que no puede ser proporcionada por un tercero (outsourcing).

El NOC del proveedor participante debe poder ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara, durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad de administración y monitoreo.

En las visitas El proveedor participante debe mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, excluido del proceso de escalamiento del proveedor participante

Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.

El proveedor participante debe mantener un nivel de disponibilidad de 99.2% en el backbone y 99.20% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

- i. Total = 43,200 minutos (30 días de mes base).
- ii. Tnodisp = Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.

El proveedor participante debe contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.

El proveedor participante debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde lleve a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.

El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días del año durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.

El NOC debe ser una infraestructura 100% parte del proveedor participante, es decir que no puede ser proporcionada por un tercero (outsourcing).

El proveedor participante debe de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

- i. Proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7 todos los días del año.
- ii. Se debe proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.

GOBIERNO DE JALISCO
Municipio de Guadalajara

FOO17

11 DIC. 2024

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal
Administración e Innovación

[Handwritten signature]





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

- iii. Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, incluido del proceso de escalamiento del PROVEEDOR, para una comunicación directa en caso de contingencias con niveles de severidad alta.
- iv. Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a 72 horas, contados a partir del reporte de falla.
- v. El proveedor participante debe contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día todos los días del año. El proveedor participante debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde lleve a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución. El proveedor participante debe de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se debe anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble. El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días durante la vigencia del servicio especificado, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- vi. El NOC debe ser una infraestructura 100% parte del proveedor participante, es decir; que no pueda ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
- vii. El NOC puede ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del proveedor participante de administración y monitoreo. En las visitas se debe poder mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del proveedor participante para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

Anexo 1.1

Sitios geográficos de telefonía SIP.

ID	PILOTO	UBICACIÓN	DID	PBX
1	3312016000	COMISARÍA CALZADA Calzada Independencia 840, Col. La Perla, CP. 44360 Entre calles Sierra Nevada y Eulogio Parra	6000 - 6099	Cisco 2821
2	3312018900	UNIDAD PRISCILIANO SANCHEZ Circunvalación Oblatos 2921, Col. Oblatos, CP. 44700 Entre calles Hacienda Ojo Zarco y Artesanos	8900 - 8949	Cisco 2801
3	3330402850	UNIDAD ADMINISTRATIVA SAN ANDRÉS San Andrés 2516, Col. San Andrés, CP. 44810 Entre calles Chamizal y Manuel Martínez Valadez	2850 - 2899	Cisco 2801
4	3312017300	BOMBEROS BASE 5 Y CRUZ VERDE	7300 - 7349	Cisco 2801

11 DIC. 2024 F00A
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 -Iniciativa de Innovación





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

		Periférico 460, Col. Jardines de Santa Isabel, CP. 44300 Entre calles Montañas Rocosas y Combate de Alicia		
5	3330402750	RASTRO Lopez de Legazpi 19, Col. Zona Industrial, CP. 44940 Entre calles Gobernador Curiel y Juan Valdivia	2750 - 2799	Cisco 2801
6	3312012700	TALLER PATRIA Av. Patria 1244, Col. Polanco, CP. 44960 Entre calles Manuel Mena y Teodomiro Manzano	2700 - 2749	Cisco 2801
7	3312017200	CRUZ VERDE DELGADILLO ARAUJO Mariano Barcenas 997, Col. Alcalde Barranquitas, CP. 44260 Entre calles Veracruz y Colima	7200 - 7299	Cisco 2801
8	3312017700	BOMBEROS BASE 1 Av. del Campesino 1097, Col. Moderna, CP. 44190 Entre calles Calzada del Águila y Nicolás Regules	7700 - 7749	Cisco 2911
9	3312048500	FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDEDURISMO Pedro Loza 290, Col. Centro Barranquitas, CP. 44100 Entre calles Reforma y Garibaldi	8500 - 8549	Cisco 2911
10	3339423700	MERCADO MEXICALTZINGO Nicolás Regules 63, Col. Mexicaltzingo, CP. 44180 Entre calles Mexicaltzingo y Epigmenio González	3700 - 3799	Cisco 2901
11	3338816300	PREVENCIÓN SOCIAL Real de Minas 3076, Col. Zona Industrial, CP. 44940 Entre calles López de Legazpi y Minas del Sur	6300 - 6350	Cisco 2801
12	3332682900	MOVILIDAD Ghilardi S/N, Col. Miraflores, CP. 44270 Entre calles Miraflores y Maestros	2900 - 2950	Cisco 2801
13	3338372600	TESORERÍA Miguel Blanco 901, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Colón y Galeana	2600 - 2699	Cisco 2801
14	3338375000	OBRAS PÚBLICAS Hospital 50, Col. El Retiro, CP. 44729 Entre calles Esmeralda y Calzada Independencia	5000 - 5099	Cisco ISR4321

11 Dic. 2024
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Inmovilización Gubernamental
 Administración e Innovación





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

15	3338374400	PRESIDENCIA Hidalgo 400, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Alcalde y Pedro Loza	4400 - 4499	Cisco 2911
16	3336691300	UNIDAD REFORMA 5 de Febrero 249, Col. Las Conchas, CP. 44460 Entre calles R. Michel y Analco	1300 - 1399	Cisco 2911
17	3312018200	EDUCACIÓN Ocampo 222, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Madero y Prisciliano Sánchez	8200 - 8249	Cisco 2801
18	3312016500	COMISARIA Periferico Periferico Norte 3229, Col. Jardines de la Barranca, CP. 44729 entre calles Barranca y Barranca del Diablo	6500 - 6599	Cisco 2851

Anexo 1.2

Sitios para tecnología de telefonía de enlaces digitales E1

ID	PILOTO	UBICACIÓN	DID	PBX
1	3338803900	INNOVACIÓN Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	C2900-UNIVERSALK9-M
2	3312018100	REGISTRO CIVIL 1 Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	CISCO2801-ADSL/K9
3	3312018000	RECURSOS HUMANOS Calle Belén 282, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	C2801-SPSERVICESK9-M
4	3312018300	CULTURA Calle Pino Suarez 254, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	SPSERVICESK9-M
5	3335639800	INNOVACIÓN Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	C2900-UNIVERSALK9-M

Gobierno de Jalisco
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Cultural
 Administrativa e Innovación





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

6	3330573500	INNOVACIÓN Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2900- UNIVERSALK9-M
7	3338816350	ZONA 6, JUZGADOS MPALES, CRUZ VERDE Calle Pablo Valdez 3385-D, Miguel Hidalgo, 44760 Guadalajara, Jal.	50	C2801- SPSERVICESK9-M
8	3336690238	CERO SETENTA Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	CISCO2921/K9
9	3339420200	CERO SETENTA Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	CISCO2921/K9
10	3338824800	MARSELLA 75 Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2801- SPSERVICESK9-M
11	3338183600	MARSELLA 75 Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2801- SPSERVICESK9-M

Anexo 1.3 LISTADO DE UBICACIONES

Calle	Exterior	Código Postal	Colonia	Entre Calle 1	Entre Calle 2
1 DE OCTUBRE	1830	44980	Los Colorines GDL	ANDADOR 16	ANDADOR 15
1 DE OCTUBRE	4745	44980	Los Colorines GDL	ANDADOR 13	ANDADOR 14
1 DE OCTUBRE	4745	44980	Los Colorines GDL	AND 13	AND 14
5 DE FEBRERO	249	44460	San Carlos GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
5 DE FEBRERO	249	44460	San Carlos GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
5 DE FEBRERO	249	44460	San Carlos GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
5 DE FEBRERO	S/N	44460	San Carlos GDL	5 DE FEBRERO Y ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
5 DE FEBRERO	1	44460	San Carlos GDL	ANALCO Y LOS ANGELES	CALLE 5 DE FEBRERO
5 DE FEBRERO	2634	44300	Esperanza GDL	CONCORDIA	IGUALDAD
5 DE FEBRERO	249	44450	Analco GDL	LOS ANGELES	5 DE FEBRERO
16 DE SEPTIEMBRE	710	44460	Guadalajara Centro GDL	ESQUINA	MEXICALTZINGO
5 DE FEBRERO	S/N	44460	Las Conchas GDL	LOS ANGELES	ANALCO
16 DE SEPTIEMBRE	0	44100	Guadalajara Centro GDL	16 de septiembre	Independencia
5 DE FEBRERO	249	44460	San Carlos GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO

Vo. Bo. Técnico
 Dirección de Innovación y Modernización
 Calle 5 de Febrero 249, Guadalajara, Jalisco
 F0017





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

16 DE SEPTIEMBRE	S/N	44100	Guadalajara Centro GDL	JUAREZ	MADERO
16 DE SEPTIEMBRE	S/N	44100	Guadalajara Centro GDL	SAN FELIPE	16 DE SEPTIEMBRE
16 DE SEPTIEMBRE	S/N	44100	Guadalajara Centro GDL	REFORMA	SAN FELIPE
5 DE FEBRERO	249	44460	San Carlos GDL	ESQ. CON ANALCO	CALLE 5 DE FEBRERO
5 DE FEBRERO	249	44460	Las Conchas GDL	LOS ANGELES	ANALCO
5 DE FEBRERO	S/N	44460	San Carlos GDL	ESQ. ANALCO DOCTOR R MICHEL	CALLE 5 DE FEBRERO
5 DE FEBRERO	S/N	44460	San Carlos GDL	ESQ. ANALCO DOCTOR R MICHEL	CALLE 5 DE FEBRERO
8 de Julio	1895	44910	8 de Julio GDL	AV. COLON	8 DE JULIO
5 DE FEBRERO	S/N	44460	Analco GDL	ANALCO Y LOS ANGELES	CALLE 5 DE FEBRERO
ABASCAL Y SOUZA	436 A	44360	Guadalajara Centro GDL	INDUSTRIA FEDERACION	FEDERACION
ABASCAL Y SOUZA	736	44360	La Perla GDL	C. Fray Antonio Margil de Jesús	Clemente Aguirre
ACADEMIA	413	44990	Miravalle GDL	BELLAS ARTES	LUIS COVARRUBIAS
ADOLFO CISNEROS	2029	44960	Lomas de Polanco GDL	GABINO ORTIZ	JOAQUIN RIVERA
ADOLFO CISNEROS	2029	44960	Lomas de Polanco GDL	GABINO ORTIZ	JOAQUIN RIVERA
ADOLFO LOPEZ MATEOS	2375	45050	Ciudad Del Sol ZAP	AVE MARIANO OTERO	AVE LOPEZ MATEOS
ALCALDE	225	44100	Alcalde Barranquitas GDL	SAN FELIPE	REFORMA
ALCALDE	225	44100	Guadalajara Centro GDL	SAN FELIPE	REFORMA
ALCALDE	225	44100	Alcalde Barranquitas GDL	SAN FELIPE	REFORMA
ALEMANIA	1137	44190	Guadalajara Centro GDL	CRISTOBAL COLON NORUEGA	NORUEGA
ALEMANIA	1137	44190	Guadalajara Centro GDL	CRISTOBAL COLON NORUEGA	NORUEGA
ALEMANIA	1137	44190	Guadalajara Centro GDL	CRISTOBAL COLON NORUEGA	NORUEGA
ALEMANIA	1137	44190	Guadalajara Centro GDL	CRISTOBAL COLON NORUEGA	NORUEGA
ALFONSO CRAVIOTO	471	44290	Jardines Alcalde GDL	JESUS ROMERO	FCO. JAVIER MUJICA
ALFONSO CRAVIOTO	471	44298	Jardines Alcalde GDL	LTC SE INSTALA ESC URB 222 T-M	AMADO AGUIRRE
ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	44700	Santa Cecilia 1a. sección GDL	HDA COLMENA	AGUSTIN LARA
ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	44700	Santa Cecilia 1a. sección GDL	HDA COLMENA	AGUSTIN LARA
ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	44700	Santa Cecilia 1a. sección GDL	HDA COLMENA	AGUSTIN LARA
ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	44700	Santa Cecilia 1a. sección GDL	HDA COLMENA	AGUSTIN LARA
ALFONSO ESPARZA OTEO	2115	44700	Huentitán El Alto GDL	Hacienda Colmera	AGUSTIN LARA
ANA MARIA GALLAGA	4802	44980	Los Colorines GDL	JUAN ALEGRIA	CALLE 18 DE AGOSTO
ANA MARIA GALLAGA	4802	44980	Los Colorines GDL	JUAN ALEGRIA AND 18	CALLE 18 DE AGOSTO

Vo.Bo. Técnico
 DIRECCIÓN DE INICIATIVAS CUBIERTAS
 ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
 11 DIC. 2024
 F0017





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

Table with 6 columns: Street Name, S/N, Postal Code, Municipality, Street Name, and Street Name. Lists various streets and their corresponding administrative details.

Vo.Bo. Técnico
Oficina de Innovación Gubernamental
Guadalajara Jalisco 46100

FOOT





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

Table with 6 columns: Street Name, S/N, Postal Code, Municipality, Street Name, Street Name. Lists various streets and their details.

Vertical stamp: Vo.Bo. Técnico, Dirección de Innovación y Modernización





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

CALLE 30	2090	44940	Zona Industrial GDL	CALLE 5	CALLE 7
CALLE 30	2090	44940	Zona Industrial GDL	CALLE 5	CALLE 7
CALLE 32	2800	44940	Zona Industrial GDL	CALLE 30	LEGASPI
CALLE 32	2800	44940	Zona Industrial GDL	CALLE 30	LEGASPI
CALLE 32	2800	44940	Zona Industrial GDL	CALLE 30	LEGASPI
CALLE 36	2797-A	44949	Zona Industrial GDL	GOBERNADOR CURIEL	LOPEZ DE LEGASPI
CALLE 36-A	2797-A	44940	Zona Industrial GDL	Gobernador Curiel	López de Legaspi
CALLE 8	1990	44440	Ferrocarril GDL	CALLE 9	CALLE 7
CALLE 9	267 A	44440	Ferrocarril GDL	Calle 10	Calle 8
CALZADA DEL CAMPESINO	1097	44190	Moderna GDL	CALZADA DEL AGUILA	CALZADA DEL CAMPESINO
CALZADA INDEPENDENCIA	300	44960	Guadalajara Centro GDL	FRANCISCO I MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ
CALZADA INDEPENDENCIA NTE	5/N	44259	Panorámica Huentitán GDL	CERRADA PANARAMICA HUENTITAN	CERRADA PANARAMICA HUENTITAN
CARABELAS	1488	44920	Colón GDL	ISLA INDIAS	ISLA ESPAÑOLA
CARABELAS	1488	44920	Colón GDL	INDIAS	ISLA ESPANOL
CARABELAS	1488	44920	Colón GDL	ISLA INDIAS	ISLA ESPAÑOLA
CARABELAS	1680	44920	Colón GDL	ISLA LA MARTINICA	ISLA ESPAÑOLA
CARABELAS	1680	44920	Colón GDL	INDIAS	ISLA ESPANOL
CARABELAS	1680	44920	Colón GDL	INDIAS	ISLA ESPANOL
CARLOS A CARRILLO	1560	44960	Echeverría 1a. Sección GDL	SUSANA ORTIZ Y J MIGUEL M	J MIGUEL M
CARLOS A. CARRILLO	1560 A	44960	Polanco Oriente GDL	MANUEL LOZADA	J MIGUEL M
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	1556	44720	Oblatos GDL	HDA ZENZONTLA	HDA LA HUERTA
CENTRO MEDICO	208	44340	Independencia Oriente GDL	MONTE EVEREST	MONTE OLIMPO
CHACO	3200	44660	Italia Providencia GDL	VICTORIA	Alberta
CHAMIZAL	231	44810	San Antonio GDL	ANALCO	CALLE 5 DE MAYO
CHAMIZAL	231	44810	San Antonio GDL	ALDAMA JOSE MARIA VEEA	CALLE 5 DE MAYO
CHAMIZAL	231	44810	San Antonio GDL	ALDAMA JOSE MARIA VEEA	CALLE 5 DE MAYO
CHAMIZAL	231	44810	San Antonio GDL	ALDAMA JOSE MARIA VEEA	CALLE 5 DE MAYO
CHAMIZAL	231	44810	San Antonio GDL	ALDAMA	CALLE 5 DE MAYO
CHAMIZAL	231	44810	San Antonio GDL	ALDAMA	CALLE 5 DE MAYO
CHAMIZAL	231	44810	San Andrés GDL	ALDAMA	JOSE MA VEEA
CHILARDI	1697	44260	Mezquitán GDL	Miraflores	Manuel Aguirre
CHILARDI	1697	44260	Mezquitán GDL	Miraflores	Manuel Aguirre
CHILARDI	S/N	44260	Mezquitán Country GDL	ESQUINA MIRAFLORES	CHILARDI
CIRCUNVALACION	1560	44960	Polanquito GDL	MANUEL LOZADA	J MIGUEL M
COLON	2706	44930	Jardines de La Cruz 1a. Sección GDL	FCO VAZQUEZ CORONADO	FRAY A DE MARCHENA
COLON	2706	44930	Jardines de La Cruz 1a. Sección GDL	FCO VAZQUEZ CORONADO	FRAY A DE MARCHENA
COLON	4030	44980	El Carmen GDL	AVE PATRIA ISLA JAVA	ISLA JAVA

11 DIC 2024
Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

Table with 6 columns: Property Name, Lot Number, Parcel Number, Description, Address, and Owner. Lists various land parcels in Guadalajara, including areas like Bosques de La Victoria, Jardines de La Cruz, Santa Cecilia, and others.

Vertical text on the right side of the table: 'Bo. Técnico', 'DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GOBIERNAL', '11 DIC. 2024', 'F0017'





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

DOCTOR R MICHEL	384	44460	San Carlos GDL	AZUCENA	VIOLETA
DOCTOR R MICHEL	384	44460	San Carlos GDL	AZUCENA	VIOLETA
DOCTOR R MICHEL	520	44790	La Aurora GDL	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO	CLZ GONZALEZ GALLO
DOCTOR R MICHEL	520	44790	La Aurora GDL	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO	CLZ GONZALEZ GALLO
DOCTOR R MICHEL	520	44790	La Aurora GDL	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO	CLZ GONZALEZ GALLO
DOCTOR R MICHEL	520	44790	La Aurora GDL	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO	CLZ GONZALEZ GALLO
Dr. Baeza Alzaga	67	44100	Guadalajara Centro GDL	Hidalgo	Independencia
Dr. Baeza Alzaga	67	44100	Guadalajara Centro GDL	HIDALGO	Independencia
DR. R. MICHEL	520	44460	San Carlos (JAL)	AV. GONZALEZ GALLO	AV. DE LAS PALMAS
EDUARDO RUIZ	1110	44960	Los Arrayanes GDL	JUAN A. MATEOS	PUERTO MELAQUE
EDUARDO RUIZ	1110	44470	Los Arrayanes GDL	JUAN A. MATEOS	PUERTO MELAQUE
EDUARDO RUIZ	1110	44760	Miguel Hidalgo GDL	JUAN A MATEO	PTO MELAQUE
EDUARDO RUIZ	1110	44760	Miguel Hidalgo GDL	JUAN A MATEOS	PTO MELAQUE
ESCORZA	S/N	44620	Chapultepec Country GDL	ESCORZA	ESCORZA
ESCORZA	S/N	44810	Chapultepec Country GDL	ESCORZA	ESCORZA
ESCORZA	S/N	44158	Americana GDL	FRANCISCO I. MADERO	PRISCILIANO SANCHEZ
ESMERALDA	2468	44535	Villa La Victoria GDL	TURQUESA	DIAMANTE
ESMERALDA	2486	44250	Verde Valle GDL	DIAMANTE	TURQUESA
ESMERALDA	2486	44100	Verde Valle GDL	TURQUESA	DIAMANTE
ESMERALDA	2486	44870	Verde Valle GDL	TURQUESA	DIAMANTE
ESMERALDA	2486	44450	Verde Valle GDL	Turqueza	C. Diamante
ESMERALDA	2486	44535	Villa La Victoria GDL	TURQUESA DIAMANTE	VILLA DE VICTORIA
ESMIRNA	1013	44750	Cuauhtémoc INFONAVIT GDL	PTO MELAQUE	EMILIO RABASA
ESMIRNA	1013	44750	Cuauhtémoc INFONAVIT GDL	PTO MELAQUE	EMILIO RABASA
ESPAÑA	2020	44140	Barrera GDL	AV CHAPULTEPEC	MARIANO OTERO
ESPAÑA	2020	44140	Barrera GDL	CHAPULTEPEC	MARIANO OTERO
ESPAÑA	2020	44620	Barrera GDL	AV CHAPULTEPEC	OTERO MARIANO
ESPAÑA	2020	44620	Barrera GDL	AV CHAPULTEPEC	OTERO MARIANO
ESPAÑA	2020	44620	Barrera GDL	AV CHAPULTEPEC	OTERO MARIANO
EULOGIO PARRA	3200	44670	Prados de Providencia GDL	AV. AZTECAS	AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS
FCO J MUJICA	675	44298	Jardines Alcalde GDL	Juan Zubarán	Daniel A Zepeda
FEDERALISMO	84	44100	Guadalajara Centro GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA
FEDERALISMO	84	44100	Guadalajara Centro GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA
FEDERALISMO	84	44100	Guadalajara Centro GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA
FEDERALISMO	84	44100	Guadalajara Centro GDL	HIDALGO	INDEPENDENCIA
FEDERALISMO	84	44100	Guadalajara Centro GDL	AVE HIDALGO INDEPENDENCIA	FEDERALISMO
FEDERALISMO	977	44260	Sagrada Familia GDL	AV. DE LOS MAESTROS / JESUS GARCIA	J. MARIA VIGIL
FEDERALISMO	977	44260	Sagrada Familia GDL	AV. DE LOS MAESTROS / JESUS GARCIA	J. MARIA VIGIL

11 DIC. 2024

Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Inmovilización y Bienes Materiales
 Jalisco





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

FELIPE ANGELES	549	44740	Jardines de Guadalupe GDL	FEDERACION	ESTEBAN ALATORRE
FELIPE ANGELES	549	44730	Jardines de Guadalupe GDL	FEDERACION	ESTEBAN ALATORRE
FELIX PALAVICINI	1995	44298	Jardines Alcalde GDL	CRV DIVISION NORTE	PROL ALCALDE
FELIX PALAVICINI	1995	44298	Jardines Alcalde GDL	CRV DIVISION NORTE	PROL ALCALDE
FELIX PALAVICINI	1995	44298	Jardines Alcalde GDL	CRV DIVISION NORTE	PROL ALCALDE
FELIX PALAVICINI	1995	44298	Jardines Alcalde GDL	CIRCUNVALACION DIVISION DEL NORTE	IGNACIO SOLORIZANO
FELIX PALAVICINI	1995	44298	Jardines Alcalde GDL	PROL ALCALDE-CRV	DIVISION DPTO. BOMBEROS BASE 2
FERNANDO CALDERON	4776	44250	Huentitán El Bajo GDL	JOAQUIN ROMERO	ANTONIO LARRABAGA
FIDEL VELAZQUEZ	1513	44220	Jardines de Atemajac GDL	MEZQUITAN Y	AVE FEDERALISMO
FIDEL VELAZQUEZ	1513	44227	Jardines de Atemajac GDL	REGISTRO CIVIL 4 - MEZQUITAN Y AVE FEDERALISMO	MEZQUITAN
fidel velazquez	1513	44298	Jardines de Atemajac GDL	Av. Federalismo	Mezquitlan
FRANCISCO J MUJICA	675	44298	Jardines Alcalde GDL	JUAN ZUBARAN	RAFAEL MARTINEZ
FRANCISCO J MUJICA	675	44298	Jardines Alcalde GDL	JUAN ZUBARAN	RAFAEL MARTINEZ
FRANCISCO MUJICA	675	44298	Jardines Alcalde GDL	JUAN ZUBARAN RAFAEL MARTINEZ	JESUS ROMERO
FRANCISCO SILVA ROMERO	320	44190	Moderna GDL	AV REVOLUCION	CONSTITUCION
FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	Jardines de La Cruz 1a. Sección GDL	AV. COLON	URUGUAY
FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	Jardines de La Cruz 1a. Sección GDL	URUGUAY	COLON
FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	Jardines de La Cruz 1a. Sección GDL	REGISTRO CIVIL 23 - URUGUAY	Y COLON
FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	Jardines de La Cruz 1a. Sección GDL	URUGUAY	COLON
FRAY ANDRES DE URDANETA	1800	44950	Jardines de La Cruz 1a. Sección GDL	C. Uruguay	Av. Colón
GILDARDO GOMEZ	S/N	44760	Beatriz Hernández GDL	PEDRO SANCHEZ	MANUEL GUTIERREZ
GOBERNADOR CURIEL	2929	44940	Zona Industrial GDL	Lopez Legazpi	Imprenta
GOBERNADOR CURIEL	2985	44470	Miravalle GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA
GOBERNADOR CURIEL	2990	44470	Miravalle GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA
GOBERNADOR CURIEL	2992	44470	Miravalle GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA
GOBERNADOR CURIEL	2992	44470	Miravalle GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA
GOBERNADOR CURIEL	2992	44470	Miravalle GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA
GOBERNADOR CURIEL	2992	44470	Miravalle GDL	CALLE 18 DE MARZO	IMPRENTA
GOBERNADOR CURIEL	3000	44970	Zona Industrial GDL	ESQ. LOPEZ DE LEGAZPI	MINERIA
GOBERNADOR CURIEL	3000	44970	Miravalle GDL	MINERIA	MINAS DEL SUR

11 DIC. 2024
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación y Modernización
 Administración Municipal





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

GOBERNADOR CURIEL	3000	44970	Miravalle GDL	MINERIA MINAS DEL SUR	JUAN VALDIVIA
GOBERNADOR CURIEL	3063	44970	Miravalle GDL	CALLE 9	CALLE 4
GOBERNADOR CURIEL	3063	44970	Miravalle GDL	CALLE 9	CALLE 4
GOBERNADOR CURIEL	3000	44970	Echeverría 2a. Sección GDL	Av. Miguel López de Legazpi	Juan Valdivia
GOMEZ DE MENDIOLA	5/N	44730	Oblatos GDL	DAMIAN CARMONA	SEBASTIAN DE ALLENDE
GONZALEZ ORTEGA	443	44100	Guadalajara Centro GDL	FLORENCIO ANTILLÓN	MANUEL ACUÑA
GONZALEZ ORTEGA	443	44100	Guadalajara Centro GDL	FLORENCIO ANTILLÓN	MANUEL ACUÑA
GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ	3065	44460	Heliodoro Hernández Loza 1a Secc GDL	H LA CALERA PLACIDO VEGA	Miguel Uribe
GUELATAO	476	44740	Jardines de Guadalupe GDL	FEDERACION	INDUSTRIA
GUELATAO	476	44740	Jardines de Guadalupe GDL	FEDERACION	INDUSTRIA
GUELATAO	478	44730	Jardines de Guadalupe GDL	FRANCISCO DE AYZA	AV. REPUBLICA
GUILLERMO BACA	3348	44960	Lomas de Polanco GDL	CALLE 1	CALLE 3
GUILLERMO BACA	3348	44960	Lomas de Polanco GDL	CALLE 1	CALLE 3
GUILLERMO BACA	3348	44960	Lomas de Polanco GDL	Ramón Alcorta	Columna Rivera
GUTEMBERG	5/N	44440	El Dean GDL	Gonzalo Ancira	Manuel Pérez Late
GUTEMBERG	5/N	44440	El Dean GDL	Gonzalo Ancira	Manuel Pérez Late
HACIENDA BELLAVISTA	3122	44720	Tetlán Rio Verde GDL	HDA DE LA ERRE	HDA CIENEGA DE MATA
HACIENDA BELLAVISTA	3122	44100	Tetlán Rio Verde GDL	HACIENDA LA ERRE	HACIENDA LA ERRE
HACIENDA BELLAVISTA	3171	44720	Tetlán Rio Verde GDL	PRIV. HDA CIENEGA DE MATA	HDA CIENEGA DE MATA
HACIENDA DE CEDROS	1556	44720	Oblatos GDL	HDA ZENZONTLA	HDA LA HUERTA
Hacienda de Tala	3299	44720	Balcones de Oblatos GDL	HACIENDA DE CALDERON	HACIENDA LA AURORA
Hacienda de Tala	3299	44720	Balcones de Oblatos GDL	HACIENDA DE CALDERON	HACIENDA LA AURORA
Hacienda de Tala	3299	44720	Balcones de Oblatos GDL	HACIENDA DE CALDERON	HACIENDA LA AURORA
Hacienda de Tala	3299	44610	Balcones de Oblatos GDL	HACIENDA LA AURORA	HACIENDA TETLAN
Hacienda de Tala	5/N	44720	Balcones de Oblatos GDL	CIENEGA DE MATA	HACIENDA DE TALA
HACIENDA EL PLATANAR	2146	44700	Oblatos GDL	HDA LA HERRADURA	AVE ARTESANOS
HACIENDA EL PLATANAR	2146	44700	Oblatos GDL	HDA LA HERRADURA	AVE ARTESANOS
HERRERA Y CAIRO	345	44280	Alcalde Barranquitas GDL	LICEO	PINO SUAREZ
HERRERA Y CAIRO	5/N	44100	Guadalajara Centro GDL	HERRERA Y CAIRO ANGULO	Joaquin Angulo
HIDALGO	400	44100	Guadalajara Centro GDL	SANTA MONICA	ZARAGOZA
HIDALGO	400	44100	Guadalajara Centro GDL	REGISTRO CIVIL NO. 1	Ignacio Zaragoza
HIDALGO	400	44100	Guadalajara Centro GDL	REGISTRO CIVIL NO. 1	Ignacio Zaragoza
HIDALGO	400	44100	Guadalajara Centro GDL	ESQUINA ALCALDE	ALCALDE
HIDALGO	400	44100	Guadalajara Centro GDL	PEDRO LOZA	LICEO

11 DIC. 2024
Vto. Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación

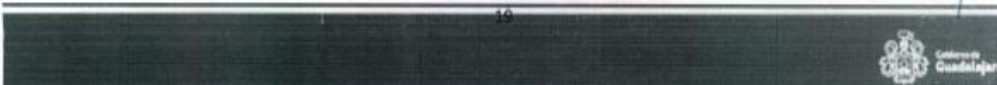




Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

Table with 6 columns: Property Name, Lot Number, Plot Number, Municipality, Neighborhood, and Owner Name. Lists various properties such as HIDALGO, HOSPITAL, INDEPENDENCIA, and IGNCIO MACHAIN.

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Administración e Innovación
FOOT





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840	44360	La Perla GDL	SIERRA NEVADA	SALVADOR QUEVEDO
INDEPENDENCIA	840 A	44360	La Perla GDL	HOSPITAL	Monte Pirineos
INDEPENDENCIA	973	44190	Rincón de Agua Azul GDL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR	Gonzalez Gallo
INDEPENDENCIA	S/N	44360	San Juan de Dios GDL	JAVIER MINA	JAVIER MINA
INDEPENDENCIA	S/N	44100	San Juan de Dios GDL	Javier Mina	Alfareros
INDEPENDENCIA	S/N	44100	Guadalajara Centro GDL	Paseo Degollado	Paseo Hospicio
INDEPENDENCIA	S/N	44360	San Juan de Dios GDL	ALFAREROS	CABAÑA
INDEPENDENCIA	332	44100	Guadalajara Centro GDL	LICEO	PINO SUAREZ
INDEPENDENCIA	332	44100	Guadalajara Centro GDL	Liceo	Pino Suárez
INDEPENDENCIA	332	44100	Guadalajara Centro GDL	Liceo	Pino Suarez
INDEPENDENCIA	332	44100	Guadalajara Centro GDL	LICEO	PINO SUAREZ
INDEPENDENCIA	336	44100	Guadalajara Centro GDL	Liceo	Pino Suarez
INDEPENDENCIA	336	44100	Guadalajara Centro GDL	Liceo	Pino Suarez
INDUSTRIA	1612	44739	Oblatos GDL	ESQ. JUAN DE DIOS ROBLEDO (CAL SEBASTIÁN ALLENDE [CALLE 58])	Basilio Badillo
ISLA TORY	3900	44987	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA IZARO	REYES HEROLES
ISLAS HEBRIDAS	S/N	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ESQ. JESUS REYES HEROLES	ISLA TROY
J. JIMENEZ ROMO	652	44990	Miravalle GDL	Antonio Castro	Hugo Vazquez Reyes
J.R. BENITEZ	S/N	44810	San Rafael GDL	SAN JACINTO	Reporteros
JAVIER MINA	S/N	44740	Oblatos GDL	SEBASTIAN ALLENDE	DAMIAN CARMONA
JAVIER MINA	3435	44790	Agustin Yáñez GDL	FLORECIO DEL CASTILLO	JOSE GOMEZ DE LA CORTINA
JESUS GARCIA	2391	44650	Rojas Ladrón de Guevara GDL	L P VERDIA L.MATEOS	L.MATEOS
JESUS REYES HEROLES	2920	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA TORI ISLA ANTIGUA	ANTIGUA
JESUS REYES HEROLES	2920	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
JESUS REYES HEROLES	2920	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
JESUS REYES HEROLES	2920	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
JESUS REYES HEROLES	2920	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
JESUS REYES HEROLES	2920	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA
JESUS REYES HEROLES	2920 A	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ESQ. COLON MODULO DE SEGURIDAD	SEGURIDAD
JESUS REYES HEROLES	2920 A	44600	Villa Vicente Guerrero GDL	ISLA HEBRIDAS	ISLA ANTIGUA

Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación, Gobierno Municipal
 11 DIC. 2024
 F0017





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

JOAQUIN MUCEL	646	44250	Lomas del Paraiso 1a. Sección GDL	JOSE MIGUEL ARROYO	BERNARDO GUTIERREZ
JOAQUIN MUCEL	646	44250	Lomas del Paraiso 1a. Sección GDL	JOSE MIGUEL ARROYO	BERNARDO GUTIERREZ
JORDAN	700	44770	Hermosa Provincia GDL	REGISTRO CIVIL #11 ESQ ESTEBAN ALATORRE	Esteban Alatorre
JORDAN	700	44770	Hermosa Provincia GDL	Glorieta Central	C. Esteban Alatorre
JOSE BENITEZ	S/N	44810	San Rafael GDL	AV SAN ANDRES	MARIANO AZUELA
JOSE BENITEZ	S/N	44810	San Rafael GDL	SAN JACINTO	Federoco Medrano
JOSE LUIS MORA	3691	44370	El Mirador GDL	PEDRO CELESTIN	PEDRO CELESTINO NEGRETE
JOSE MARIA VERA	S/N	44810	San Andrés GDL	CHAMIZAL	CHAMIZAL
JOSE MARIA VIGIL	1200	44260	Mezquitán GDL	MEZQUITAN	JESUS GARCIA MAESTROS
JOSE MARIA VIGIL	1200	44260	Mezquitán GDL	GREGORIO DAVILA	AVE ENRIQUE DIAZ DE LEON
JOSE MARIA VIGIL	1200	44260	Mezquitán GDL	GREGORIO DAVILA AVE ENRIQUE DIAZ DE LEON	GREGORIO DAVILA
JOSE MARIA VIGIL	1200	44260	Sagrada Familia GDL	AV. DE LOS MAESTROS / JESUS GARCIA	J. MARIA VIGIL
JOSE MIGUEL MACIAS	S/N	44969	Polanquito GDL	Jesus Reyes Heróles	8 de julio
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655	44790	Jardines de San Francisco GDL	Jardines de Babilonia	Jardines de San Francisco
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655	44790	Jardines de San Francisco GDL	JARD DE BABILONIA (ESTANCIA INFANTIL)	SSAN FRANCISCO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655	44790	Jardines de San Francisco GDL	JARD DE BABILONIA	JARD DE SAN FRANCISCO
JUAN PABLO II JUAREZ	2890	44700	Santa Cecilia 1a. sección GDL	HACIENDA DEL TAHUEJO JOAQUIN AMARO	JOAQUIN AMARO
L ROBERTO WEECKS	451	44100	Guadalajara Centro GDL	OCCAMPO	DONATO GUERRA
LA PAZ	1160	44724	El Zalate GDL	FRANCISCO DOMÍNGUEZ	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
LA PAZ	1630	44160	Americana GDL	ARGENTINA	BELGICA
LA PAZ	1630	44160	Americana GDL	BELGICA	BELGICA
LAUREL DE LA INDIA	2715	44980	Arboledas Del Sur GDL	AHUEHUETES	COPAL
LAUREL DE LA INDIA	2715	44980	Arboledas Del Sur GDL	AHUEHUETES	LAUREL DE LA INDIA
LAZARO CARDENAS	780	44470	La Nogalera GDL.	RAMAL DEL FERROCARRIL	CEBADA
LICEO	177	44100	Guadalajara Centro GDL	SAN FELIPE	JUAN MANUEL
LICEO	177	44100	Guadalajara Centro GDL	SAN FELIPE JUAN MANUEL	REFORMA
LICEO	380	44280	Alcalde Barranquitas GDL	HERRERA Y CAIRO	JOAQUIN ANGULO
LICEO	380	44280	Alcalde Barranquitas GDL	HERRERA Y CAIRO	JOAQUIN ANGULO
LICEO	380	44280	Alcalde Barranquitas GDL	HERRERA Y CAIRO	JOAQUIN ANGULO
LICEO	60	44100	Guadalajara Centro GDL	Independencia	Av. Miguel Hidalgo
LOPEZ DE LEGAZPI	1355	44960	18 de Marzo GDL	BARTOLOME DIAZ JIMENEZ DE QUEZADA	BARTOLOME
LOPEZ DE LEGAZPI	1355	44960	18 de Marzo GDL	BARTOLOME DIAZ Y JIMENEZ DE QUEZAD	JIMENEZ DE QUEZAD

Vo.Bo. Técnico
F0017





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

Table with 6 columns: Name, ID 1, ID 2, Address, Name, Name. Rows include Lopez Mateos Norte, Los Angeles, Luis A Gonzalez, Ma. Gpe. Martinez Hdez. Loza, Manuel Gomez Morin, and Manuel M Ponce.

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Inmovilización Gubernamental
11 DIC. 2024





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

Table with 6 columns: Name, S/N, Lot Number, Municipality, Project Name, and Address. It lists various land acquisition records for the Municipality of Guadalajara.

Dr. Bo. Técnico
Departamento de Instrumentación y Topografía
F0017





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

MIGUEL BLANCO	901	44100	Guadalajara Centro GDL	COLON GALEANA	Miguel Blanco
MIGUEL BLANCO	901	44100	Guadalajara Centro GDL	COLON GALEANA	GALEANA
MIGUEL BLANCO	901	44100	Guadalajara Centro GDL	GALEANA	Y COLON
MIGUEL BLANCO	901	44100	Guadalajara Centro GDL	COLON	GALEANA
MIGUEL LEANDRO GUERRA	2751	44810	Residencial Del Parque GDL	MEDRANO SJR ADRIAN PUGA NORTE	ADRIAN PUGA
MIGUEL MACIAS	3770 A	44985	Polanquito GDL	R HEROLES	HEROLES
MIGUEL MACIAS	3770 A	44985	Polanquito GDL	R HEROLES	HEROLES
MITLA	378	44320	Monumental GDL	MONTE ALBAN	CHICHEN ITZA
MITLA	378	44320	Monumental GDL	MONTE ALBAN	MONUMENTAL
MITLA	378	44320	Monumental GDL	MONTE ALBAN CHICHEN ITZA	MONTE ALBAN
MONEDA	460	44810	INFONAVIT Benito Juárez GDL	GUARANI	CREDITO
MONEDA	460	44810	INFONAVIT Benito Juárez GDL	GUARANI	CREDITO
MONTE ACONCAGUA	1319	44350	Postes Cuates (Federalismo) GDL	PTO SAN BLAS	SN ILDEFONSO
MONTE ACONCAGUA	1319	44350	Postes Cuates (Federalismo) GDL	SAN IDELFONSO	PUERTO SAN BLAS
MONTE ALBAN	2252	44320	Monumental GDL	Tula	Bohemio
MONTE ALBAN	2252	44320	Monumental GDL	Tula	Bohemio
MONTE ALBAN	2252	44320	Belisario Domínguez GDL	P BOHEMIO	TULA
MONTE OCANCAGUA	s/N	44340	Independencia Oriente GDL	Parnaso	Belisario Domínguez
MUSICA	S/N	44700	Guadalajara Oriente	ESQ CACION	FRENTE AL 2343
Musica	S/N	44700	Guadalajara Oriente	Cación	Velino Presa
NAPOLEON	3	44600	Ladrón de Guevara GDL	JUSTO SIERRRA	SANTA MARIA
NAPOLEON	S/N	44690	Vallarta Norte GDL	Justo Sierra	Isabel la Católica
NICOLAS REGUELLES	65	44990	Mexicaltzingo GDL	CLL EPIGMENIO GONZALEZ	CLL MEXICALTZINGO
Nicolas Regules	63	44180	Mexicaltzingo GDL	IGNACIO MANZANO	MEXICALTINGO
Nicolas Regules	63	44180	Mexicaltzingo GDL	IGNACIO MANZANO	HACIENDA JARDIN
NICOLAS REGULES	64	44180	Mexicaltzingo GDL	EPIGMENIO GONZALEZ	MEXICALTINGO
NICOLAS REGULES	65	44180	Mexicaltzingo GDL	EPIGMENIO GONZALEZ	MEXICALTZINGO
NICOLAS REGULES	65	44180	Mexicaltzingo GDL	EPIMENIO GONZALEZ	MEXICALTZINGO
NICOLAS ROMERO	1471	44610	Chapultepec Country GDL	UNIDAD DEP -7	DEP -7
NICOLAS ROMERO	1471	44610	Chapultepec Country GDL	UNIDAD DEP -7	DEP -7
NICOLAS ROMERO	1473	44610	Chapultepec Country GDL	UNIDAD DEP -7 1ER NIVEL	NIVEL
NUEVA ESCOCIA	1511	44639	Italia Providencia GDL	BOGOTA	PABLO NEGROUDA
NUEVA ESCOCIA	1511	44639	Italia Providencia GDL	BOGOTA	PABLO NEGROUDA
OBLATOS	2700	44716	Oblatos GDL	HACIENDA ZENZONTLA	FELIPE ANGELES
OBLATOS	2730	44716	Oblatos GDL	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO	HACIENDA ZENZONTLA
OBLATOS	2921	44700	Oblatos GDL	ARTESANOS	HACIENDA OJO ZARCO
OBLATOS	2921	44700	Oblatos GDL	ARTESANOS	HACIENDA OJO ZARCO
OBLATOS	2921	44700	Oblatos GDL	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO	Hacienda el Platanar
OBLATOS	2921	44700	Oblatos GDL	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO	Hacienda el Platanar

Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Planeación y Presupuesto
 F 0017





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

Table with 6 columns: Property Name, Lot Number, Parcel Number, Municipality, Land Use, and Current Owner. Lists various properties such as OBLATOS, OCAMPO, PABLO NERUDA, etc.

Vertical stamp: V.B. Técnico, Dirección de Innovación Gubernamental, 11 DIC. 2021





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

PINO SUAREZ	254	44100	Guadalajara Centro GDL	GARIBALDI REFORMA	Reforma
PINO SUAREZ	254	44100	Guadalajara Centro GDL	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA	BELEN
Pino Suarez	105	44100	Guadalajara Centro GDL	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA	HIDALGO
PITAGORAS	277	44790	Agustín Yáñez GDL	FRAY MANUEL DE NAVARRETE	DIONISIO RODRIGUEZ
PITAGORAS	277	44790	Agustín Yáñez GDL	M D NAVARRET	-D RODRIGUEZ
PLAZA INDEPENDENCIA	3295	44240	Ricardo Flores Magón GDL	TEODORO FLORES	ANILLO PERIFERICO
PLUTARCO ELIAS CALLES	2243	44840	Lomas Del Paradero GDL	JOSE MARIA CASTAÑOS AMADO AGUIRRE	AMADO AGUIRRE
PLUTARCO ELIAS CALLES	2243	44250	Lomas Del Paradero GDL	Amado Aguirre	C. José María Castaños
PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	44810	San Andrés GDL	ESQUINA GIGANTES	Antonio Enriquez
PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	44730	San Andrés GDL	Gigantes	Francisco Javier Mina
POTRERO DEL LLANO	S/N	44960	18 de Marzo GDL	JUAN PONCE DE LEON	FRANCISCO DE ORELLANA
POTRERO DEL LLANO	S/N	44960	18 de Marzo GDL	Mercado 18 de Marzo	Juan Ponce de León
PRAXEDIS GUERRERO	3175	44240	Ricardo Flores Magón GDL	Celerino Navarro	Juán Sarabia
PRAXEDIS GUERRERO	S/N	44240	Ricardo Flores Magón GDL	CELERINO NAVARRO INOCENCIO ARREOLA	INOCENCIO ARREOLA
PRAXEDIS GUERRERO	S/N	44300	Flores Magón I Fracc. TON	PRAXEDIS GUERRERO	PRAXEDIS GUERRERO
PRESA LAUREL	556	44770	San Joaquín GDL	PESO/ONZA	CEMENTERIO SAN JOAQUIN
PRESA LAUREL	556	44770	San Joaquín GDL	PESO/ONZA	CEMENTERIO SAN JOAQUIN
PRESA LAUREL	556	44770	San Joaquín GDL	PESO/ONZA	CEMENTERIO SAN JOAQUIN
PRIMERO DE OCTUBRE	S/N	44980	Los Colorines GDL	Andador 14	Andador 13
PUERTO MELAQUE	2785	44740	San Isidro GDL	DIEGO CUENTA VERGEL	VERGEL
PUERTO MELAQUE	2785	44740	San Isidro GDL	DIEGO CUENTA VERGEL	VERGEL
PUERTO MELAQUE	2785	44740	San Isidro GDL	DIEGO CUENTA VERGEL	VERGEL
RAFAEL LOZADA	1560	44960	Echeverría 1a. Sección GDL	CARLOS ARTURO CARRILLO	Rafael Nando
RAMON GARCES	351	44250	Lomas del Paraíso 1a. Sección GDL	PRV PELEE	VOLCAN NEBLA
RAMON GARCES	351	44390	Huentitán El Alto GDL	PRV PELEE q	JUAN CARRASCO
RAMON GARCES	351	44250	Lomas del Paraíso 1a. Sección GDL	VOLCAN PELE Y	JUAN CARRASCO
RAMOS MILLAN	573	44100	Guadalajara Centro GDL	Juan Alvarez	Hospital
RAMOS MILLAN	573	44100	Guadalajara Centro GDL	Juan Alvarez	Hospital
RANCHO EL TRAPICHE	1317	44725	Lomas de San Eugenio GDL	RANCH ALEGRE RANCHO	LA AUDIENCIA

C.O.B.O. Técnico
Dirección de Comunicaciones Gubernamentales
Subdirección de Atención al Ciudadano
F-0017
11 DIC. 2024





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

RANCHO EL TRAPICHE	1317	44725	Lomas de San Eugenio GDL	RANCH ALEGRE RANCHO LA AUDIENCIA	LA AUDIENCIA
REAL DE MINAS	3076	44960	Zona Industrial GDL	AVE M LOPEZ DE LEGAZPI	ANTONIO NERI
REFORMA	2592	44950	Bosques de La Victoria GDL	ISLA ANTILLAS ISLAS VIRGENES	ISLAS VIRGENES
REGISTRO CIVIL 10	84	44100	Guadalajara Centro GDL	AVE HIDALGO	INDEPENDENCIA
REGISTRO CIVIL 13	2391	44657	Rojas Ladrón de Guevara GDL	L P VERDIA	L.MATEOS
REGISTRO CIVIL 2	436	44360	Guadalajara Centro GDL	INDUSTRIA	FEDERACION
RIO LA BARCA	1400	44898	Atlas GDL	RIO LAGOS RIO MASCOTA	RIO LA BARCA
RIO LA BARCA	S/N	44870	Atlas GDL	RIO LAGOS	RIO MASCOTA
RIO LA BARCA	S/N	44870	Atlas GDL	RIO LAGOS	RIO MASCOTA
RIO LA BARCA	S/N	44870	Atlas GDL	RIO MASCOTA	Rio Lagos
RIO LA BARCA	1452	44870	Atlas GDL	RIO LAGOS RIO MASCOTA	RIO MASCOTA
RIO REFORMA	1880	44490	Álamo Industrial TQE	FIGUS	Grua
RIO SUCHIATE	1420	44430	Quinta Velarde GDL	CLZ OLIMPICA	RHIN
Rio Tizapan	1696	44870	Atlas GDL	PRIVADA RIO TIZAPAN	PRIVADA RIO TIZAPAN
RIO TIZAPAN	2925	44898	El Rosario GDL	DR ROBERTO MICHEL	TUXCUECA
RIO ZAPOTLAN	1696	44898	El Rosario GDL	RIO TIZAPAN	GONZALEZ GALLO
RIO ZAPOTLAN	S/N	44130	El Rosario GDL	RIO TIZAPAN	GONZALEZ GALLO
RIO ZAPOTLAN	S/N	44890	El Rosario GDL	RIO TIZAPAN	GONZALEZ GALLO
RIO ZAPOTLAN	S/N	44890	El Rosario GDL	RIO TIZAPAN	GONZALEZ GALLO
RIO ZAPOTLAN	S/N	44460	El Rosario GDL	UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL RIO TIZAPAN Y GONZALEZ GALLO	GONZALEZ GALLO
RIO ZAPOTLAN	S/N	44898	El Rosario GDL	Salvador López Chávez	Dr. Roberto Michael
RIO ZAPOTLAN	S/N	44460	El Rosario GDL	GONZALEZ GALLO	Doctor R Michel
RIO ZULA	2419	44898	El Rosario GDL	RIO INDEPENDENCIA RIO OMETEPEC	RIO OMETEPEC
ROBERTO CANTU	365	44990	Miravalle GDL	JULIO CASTELLANOS	MIGUEL CABRERA
ROBERTO CANTU	365	44990	Miravalle GDL	JULIO CASTELLANOS	MIGUEL CABRERA
ROBERTO CANTU	365	44990	Miravalle GDL	JULIO CASTELLANOS	MIGUEL CABRERA
ROBERTO CANTU	365	44990	Miravalle GDL	JULIO CASTELLANOS MIGUEL CABRERA	MIGUEL CABRERA
ROBERTO WEEKS LOPEZ	1160	44724	Lomas Del Gallo GDL	FRANCISCO DOMINGUEZ	Rancho Alegre
RUBEN DARIO	S/N	44647	Italia Providencia GDL	NAPOLES	OSTIA
RUBEN DARIO	S/N	44647	Italia Providencia GDL	NAPOLES	OSTIA
SAN ANDRES	2508	44810	San Antonio GDL	CHAMIZAL	YM MTZ VALADE
San Andres	2508	44810	San Andrés GDL	ChamizAL	C. M. Martínez Valadez
SAN ANDRES	2508	44810	San Andrés GDL	CHAMIZAL YM MTZ VALADE	
SAN ANDRES	2508	44810	San Andrés GDL	AV DEL CHAMIZAL	M. MARTINEZ VALADEZ
SAN ANDRES	2516	44810	San Andrés GDL	CHAMIZAL	MANUEL MARTINEZ
SAN ANDRES	2516	44810	San Andrés GDL	CHAMIZAL	MANUEL MARTINEZ
SAN ANDRES	2516	44755	San Andrés GDL	CHAMIZAL	MANUEL MARTINEZ V
SAN ANDRES	2516	44810	San Andrés GDL	Av. del Chamizal	C.M. Martínez Valadez
SAN IDELFONSO	1431	44350	Santa María GDL	SANTA BEATRIZ	PEDRO RAMÓN BLANCARTE
SAN IGNACIO	2634	44300	La Federacha GDL	Abundancia	Guadalupe

Dpto. Técnico
 Dirección de Inmóvil y Catastro Municipal
 Av. de la Libertad s/n y Morelos, Jalisco





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

SAN IGNACIO	2634	44300	Esperanza GDL	CONCORDIA	IGUALDAD
SAN IGNACIO	2634	44300	Esperanza GDL	CONCORDIA	IGUALDAD
SAN IGNACIO	2634	44300	Esperanza GDL	CONCORDIA	IGUALDAD
SAN IGNACIO	2634	44300	Esperanza GDL	CONCORDIA	IGUALDAD
SAN IGNACIO	2634	44300	Esperanza GDL	CONCORDIA	IGUALDAD
SAN IGNACIO	2634	44300	Esperanza GDL	CONCORDIA IGUALDAD	CALZADA DE LOS MUERTOS
SAN PEDRO	2919	44740	Oblatos GDL	PLUTARCO ELIAS CALLES	HACIENDA DE LAS ANIMAS
SAN PEDRO	2919	44740	Oblatos GDL	PLUTARCO ELIAS CALLES	HACIENDA DE LAS ANIMAS
SAN PEDRO	2919	44740	Oblatos GDL	PLUTARCO ELIAS CALLES	HACIENDA DE LAS ANIMAS
SAN PEDRO	2920	44100	Oblatos GDL	P ELIAS CALLYH	LAS ANIMAS
SEBASTIAN ALLENDE	200	44730	Oblatos GDL	GOMEZ DE MENDIOLA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
SIERRA DE TECUAN	2191	44240	Independencia INFONAVIT GDL	MONTE COLLI	MOTE LISBOA
SIERRA DE TECUAN	2191	44240	Independencia INFONAVIT GDL	MONTE COLLI	MOTE LISBOA
Sierra nevada	745	44340	La Perla GDL	SALVADOR QUEVEDO	Calzada Independencia
Sierra nevada	745	44360	La Perla GDL	SALVADOR QUEVEDO	SIERRA NEVADA
SIERRA TECUAN	2191	44340	Independencia Oriente GDL	Monte Lisboa	Monte Colli
SILVERIO GARCIA	713	44980	Obrera GDL	AV. MARCELINO GARCIA BARRAGAN	MINERVA
TABACHIN	5/N	44900	Del Fresno 1a. Sección GDL	ESQ MEZQUITE	Primavera
TABACHIN	1323	44900	Del Fresno 1a. Sección GDL	Mesquite	C. Primavera
TEPIC	1226	44260	La Normal GDL	TABASCO	JOSE MARIA COSS
TEPIC	1226	44260	La Normal GDL	TABASCO	JOSE MARIA COSS
TEPIC	1226	44180	La Normal GDL	TABASCO	JOSE MA COSS
URBANO GOMEZ	1378	44300	La Joya GDL	ESQUINA ARTESANOS	Higinio Ruvalcaba
URBANO GOMEZ	1378	44300	La Joya GDL	ESQUINA ARTESANOS	Higinio Ruvalcaba
URUGUAY	610	44950	Colón GDL	Fray Andres de Urdaneta	C. Reyes Católicos
VALLARTA	3959	45049	Don Bosco Vallarta ZAP	GRAN PLAZA	GRAN PLAZA
VERGEL	2785	44100	San Isidro GDL	PUERTO MELAQUE	JESUS ACAL I
VERGEL	2785	44100	San Isidro GDL	PUERTO MELAQUE	JESUS ACAL I
VERGEL	2785	44100	San Isidro GDL	PUERTO MELAQUE	JESUS ACAL I
Vicente Fernandez	500	44390	Huentitán El Alto GDL	MANUEL GOMEZ MORIN	Calzada Independencia
Victoriano Agueros	1465	44190	Moderna GDL	GENERAL SAN MARTIN	SIMON BOLIVAR
Victoriano Agueros	1465	44190	Moderna GDL	GENERAL SAN MARTIN	SIMON BOLIVAR
Victoriano Agueros	1466	44190	Moderna GDL	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR
Victoriano Agueros	1467	44190	Moderna GDL	MISION DE SAN MARTIN	SIMON BOLIVAR
Victoriano Agueros	1468	44190	Moderna GDL	SIMON BOLIVAR	SAN MARTIN
Victoriano	1469	44190	Moderna GDL	SAN MARTIN	SIMON BOLIVAR

Bo. Técnico
11 DIC. 2024
Dirección de Investigación y Evaluación
FOO17





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

Agueros					
---------	--	--	--	--	--

8. Tiempo y lugar de entrega

Los servicios deberán estar activos a partir del 01 de enero de 2025, la documentación deberá entregarse en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el 4to piso del mercado Corona. Los servicios se entregarán de acuerdo al Anexo 1.1. Anexo 1.3

9. Vigencia

Se precisa que los servicios sean suministrados a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio del 2025 o hasta agotar el techo presupuestal, cumpliendo con las condiciones plasmadas en las bases y posterior a la emisión de la orden de compra, de conformidad con las políticas de los fabricantes

10. Garantías

Garantía por escrito de que el servicio de la Póliza estar vigente a partir del primer minuto del 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 junio del 2025.

11. Obligaciones de los participantes

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. El proveedor participante deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.3, 1.4
2. El proveedor participante deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
3. El proveedor participante deberá considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.
4. El proveedor participante deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posterías, etc. para la instalación del servicio.
5. El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.3, 1.4
6. Deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentará fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto EL PROVEEDOR deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
7. La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con el Municipio de Guadalajara y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte del Municipio de Guadalajara.
8. El proveedor participante deberá contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra al Municipio de Guadalajara hasta un 5% del total de servicios.
9. El proveedor participante deberá contemplar la reubicación del servicio en caso de cambio de domicilio de oficinas a necesidades del Municipio de Guadalajara; sin que esto genere un costo extra.

11 DIC. 2024
 F0017
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Calle de la Libertad 1111, Guadalajara, Jalisco





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMETRICOS

- 10. Para el proceso de implementación proveedor participante deberá de contemplar que las instalaciones serán exclusivamente en conjunto con los técnicos del Municipio de Guadalajara, no se podrá acudir a un sitio sin que el técnico del Municipio de Guadalajara asista debido a que los técnicos del Municipio de Guadalajara son los únicos que pueden dar el apoyo a las instalaciones en las ubicaciones necesarias.
- 11. Debe definir una ruta de instalaciones en conjunto con el Municipio de Guadalajara. El proveedor participante deberá de contemplar que en la ruta para el proceso de implementación deberá de acudir a las instalaciones del Municipio de Guadalajara, recoger a los técnicos y en conjunto hacer las implementaciones de los servicios.
- 12. El proveedor participante deberá certificar mediante la carta de especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- 13. Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica, deberá de indicar el proceso de validez para su autenticidad.
- 14. El proveedor participante deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- 15. El personal del NOC del proveedor participante deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 ó superior para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos un ingeniero certificado en ITIL como foundation y un expert, deberá de indicar el proceso de validez para su autenticidad.
- 16. El proveedor participante deberá presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante para garantizar que su personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación, configuración y soporte de equipos en su base instalada.
- 17. El proveedor participante deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del proveedor participante para atender el servicio solicitado.
- 18. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la dependencia un "Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de información" mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se va a desarrollar.

12. Entregables

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- 1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 11. GARANTÍAS de este anexo.

Gobierno de
Guadalajara

FOO17

11 DIC. 2024

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
Instituto Registral e Hipotecario





Municipio de Guadalajara TRONCALES Y ASIMÉTRICOS

2. Documento con los alcances de soporte donde se describan los SLAs, matriz de escalamiento que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico.
3. Una vez adjudicado se deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento del Municipio de Guadalajara.
4. Plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio.
5. Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato firmados por el responsable de instalación o comprobante del equipo ya instalado.
6. Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
7. Se deberá de entregar el reporte total de servicios contratados mensualmente para cotejar las bajas realizadas

Tipo de Contrato Cerrado en parcialidades

Contrato cerrado con fundamento en el artículo de 79 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

Contrato cerrado, pago en parcialidades

1. Catálogos de servicios

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MESES	UNIDAD DE MEDIDA
1	01	servicio de telefonía por troncales con tecnología SIP	06	Servicio
2	01	servicio de telefonía por troncales con tecnología E1	06	Servicio
3	01	Servicio de acceso Internet <u>asimétricos</u> para dependencias zona 1 (Servicio de paquetes)	06	Servicio
4	01	Servicio de acceso a Internet <u>asimétricos</u> para dependencias zona 2, 3, 4 (Servicio de paquetes)	06	Servicio



Vo.Bo. Técnico

 (Intervención de la Procuraduría Gubernamental)





Municipio de Guadalajara
TRONCALES Y ASIMETRICOS

13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing. Samuel González Loza	
Puesto: Director de Innovación Gubernamental	
Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 11/12/2024	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Samuel González Loza	
Puesto: Director de Innovación Gubernamental	
Correo electrónico: samuel.gonzalez@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 11/12/2024	Tel. /ext. 3338183600 ext 3105 y 3140
Firma: 	

Sello de Validación Técnica por la
Dirección de Innovación Gubernamental





PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUERENTE
4	1	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE TURISMO
	2	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE TURISMO

Municipio de Guadalajara

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING

1. Dependencia solicitante
Dirección de Turismo de la Coordinación General de Desarrollo Económico

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable
3531 Dirección de Turismo

3. Glosario:

Siglas o palabra	Significado
SLAs	Acuerdo de Nivel de Servicio
ZMG	Zona Metropolitana de Guadalajara

4. Antecedentes:
El proyecto forma parte integral del convenio denominado "Renovando el Corazón de la Ciudad" en conjunto con el Fidelcomiso de Turismo de la ZMG, del cual se desprenden, consistentes en la proyección permanente de video mapping sobre las fachadas de la Catedral Metropolitana y del Templo de Nuestra Señora de Guadalupe; el contenido que se proyecta los días jueves, viernes, sábado, domingo y en eventos de carácter especial en la fachada de la Catedral es alusivo a los acontecimientos históricos relevantes de nuestra ciudad, así como los símbolos que dan identidad, con una duración de 10 minutos; para la proyección en el templo del Santuario, es alusivo en presentar parte de la vida y obra de Fray Antonio Alcalde y Barriga, benefactor de nuestra ciudad, con duración de 7 minutos. Ambas proyecciones cuentan con material en 2D y 3D que juegan con la fisonomía arquitectónica de cada edificio.

5. Justificación:
Es necesario realizar los trabajos de mantenimiento y actualización de manera puntual para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de audio y proyección así como también realizar de manera oportuna las correcciones ante cualquier falla que puedan presentar las proyecciones, debido a que los sistemas operativos, equipos y desarrollos audio visuales que se utilizan son altamente especializados.

6. Objetivos:
Generar un servicio de operación continua para mantenimiento y programación de los equipos de proyección, instalaciones y contenido de Video Mapping sobre las fachadas del Santuario y la Catedral Metropolitana de Guadalajara del mes de enero al mes de diciembre del año 2025.

Requerimiento

Requerimientos mínimos: Servicio de operación continua para mantenimiento y programación de los equipos de software y hardware por 12 meses, 1 servicio por mes (de enero a diciembre del 2025). Los cuales corresponden a los shows de video mapping que se proyectan sobre las fachadas de la Catedral Metropolitana de Guadalajara y el Santuario de la Virgen de Guadalupe.

Gobierno de Guadalajara
 F0009
 11 DIC. 2024
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Insumos y Materiales





Municipio de Guadalajara

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING

a) Servicio de mantenimiento preventivo por 12 meses de enero a diciembre del año 2025 (1 servicio por mes) para los equipos de proyección de **Video Mapping de Catedral** que deberán consistir en lo siguiente:

- Servicio de atención al municipio ante cualquier necesidad o eventualidad que se presente de manera puntual e inmediata no mayor a 24hrs una vez realizado el reporte correspondiente.
- Los servicios incluyen exclusivamente trabajos de revisión, limpieza de 4 equipos de proyección marca Panasonic Theatrix modelo 4K860-iS, equipos de automatización, luminarias, controlador central marca Medialon control systems, reorientación, revisión de conexiones y servidores.
- Diagnóstico de fallas en equipos.
- Monitoreo cada 48hrs, mantenimiento del mes y revisión del buen funcionamiento de software player de video Christie Pandoras Box V8 perpetuo.
- Ejecución de contenidos de agenda para shows automatizados según calendario anual, ajuste de horarios y sincronización en coordinación con el área requirente.
- Pruebas de operación remota automatizada de shows con para casos específicos.
- Ejecución de iluminación de las puntas de catedral para shows de video mapping.
- Calibración de audio y ecualización sonora.
- Servicio de limpieza general de área donde se encuentran los equipos de proyección del Video Mapping en el Edificio Hernán que garantice el libre polvo y la buena conservación de los equipos.

b) Servicio de mantenimiento preventivo por 12 meses de enero a diciembre del año 2025 (1 servicio por mes) para los equipos de proyección de **Video Mapping de Santuario** instalados en el módulo ubicado sobre la Plazoleta Jardín del Santuario (en la jardinera más cercana a los cruces de Paseo Fray Antonio Alcalde y Juan Álvarez), que deberán consistir exclusivamente en lo siguiente:

- Servicio de atención al municipio ante cualquier necesidad o eventualidad que se presente de manera puntual e inmediata no mayor a 24hrs una vez realizado el reporte correspondiente.
- Los servicios incluyen exclusivamente trabajos de revisión, limpieza de 2 equipos de proyección marca Panasonic Theatrix modelo 4K860-iS, sistema de ventilación de la caja de protección, equipos de automatización, luminarias, controlador central marca Medialon, reorientación, revisión de conexiones y servidores.
- Diagnóstico de fallas en equipos.
- Solicitud y gestión con proveedores para reparaciones y relaciones menores necesarias.
- Cambio de filtros de caja de proyectores.
- Monitoreo, mantenimiento y ejecución de software resolume arena.


 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Subsemanal
 ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
 F0009





Municipio de Guadalajara

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING

- Ejecución de contenidos de agenda para shows automatizados según calendario anual, ajuste de horarios y sincronización.
- Pruebas de operación remota automatizada de shows para casos específicos.
- Ejecución de la programación de iluminación para shows de video mapping.
- Calibración de audio y ecualización sonora.
- Servicio de limpieza general de área donde se encuentran los equipos de proyección del Video Mapping ubicados en el módulo sobre la plazoleta del Jardín del Santuario que garantice el libre polvo y la buena conservación de los equipos.

Se deberá proporcionar por parte del proveedor adjudicado la transferencia de conocimientos para 3 personas de la Dirección de Turismo y 1 persona de la Dirección de Innovación Gubernamental, sobre la operatividad y funcionamiento de los equipos de audio y proyección correspondientes a los Video Mapping de **Catedral Metropolitana y Santuario** que conste de:

- Accesos de control remoto Video Mapping de la Catedral Metropolitana de Guadalajara y Santuario de Ntra. Señora de Guadalupe.
- Accesos al monitoreo de cámaras de los equipos de Video Mapping de la Catedral Metropolitana de Guadalajara y Santuario.
- Control desde la interfaz web
- Acceso al control avanzado de servidores

La transferencia deberá ser impartida a más tardar en el mes de febrero del 2025, sin opción a prórroga en las oficinas del área requirente Dirección de Turismo, (Av. Hidalgo #426 col centro) por lo menos dos sesiones teóricas (de mínimo 60 minutos cada una) y una práctica (de mínimo 60 minutos), proporcionando al área requirente Dirección de Turismo, todo el material didáctico, plan de transferencia y demás documentación necesaria para comprobar la realización.

II. Condiciones del servicio:

1. El uso, administración y ejecución del sistema utilizado para las proyecciones del mapping será exclusivo del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Innovación Gubernamental y en coordinación con la Dirección de Turismo, bajo ningún motivo el proveedor que resulte adjudicatario podrá condicionar el uso y administración de los códigos.
2. Las eventualidades y/o reportes serán notificadas al proveedor mediante aplicación de mensajería instantánea, por lo que deberá proporcionar un número de contacto activo y que garantice el tiempo de respuesta inmediato.
3. Los accesos de control remoto de ambos video mapping, accesos al control de cámaras de los equipos, control desde la interfaz web y acceso de control avanzado de servidores

Gobierno Municipal de Guadalajara
 11 FEB 2024
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 F0009





Municipio de Guadalajara

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING

8. Tiempo y lugar de entrega

La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Lugar de entrega:

- 4. **Video Mapping de Catedral** instalados en la habitación 19 del edificio Hernán marcado con el domicilio Pedro Loza 37 en el Centro de Guadalajara (frente a la Catedral).
- 5. **Video Mapping de Santuario** instalados en el módulo ubicado sobre la Plazoleta Jardín del Santuario (en la jardinera más cercana a los cruces de Paseo Fray Antonio Alcalde y Juan Álvarez)

9. Vigencia:

Del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el techo presupuestal

10. Garantías

- El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá de presentar ante la CONVOCANTE una garantía por escrito que avale el correcto trabajo de limpieza y mantenimiento requerido por la REQUIRENTE para el buen funcionamiento de todas las proyecciones.
- El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá de presentar una carta compromiso que en la que se sujete a dar respuesta a la REQUIRENTE y atender cualquier falla detectada en los shows en un plazo máximo de 24hrs.

11. Obligaciones de los participantes

- El participante deberá presentar un directorio con su equipo humano además de crear y establecer un vínculo de comunicación y atención remota o en campo.
- El participante, dentro de su equipo de trabajo, deberá contar con una persona certificada en el software de proyección "Pandoras" Coolux con conocimiento avanzado en el servidor de pandoras se debe adjuntar una copia simple para comprobación de sus competencias.
- El participante, dentro de su equipo de trabajo, deberá contar con una persona certificada del software de control multimedia "Medialon, se debe adjuntar una copia simple para comprobación de sus competencias.
- El participante deberá comprobar mediante portafolio de trabajo, adjuntando copia simple de proyectos ,diferentes entre sí, con mínimo 4 desarrollados de mínimo una interfaz para la programación y agenda en proyectos similares.
- El participante deberá presentar por lo menos 1 copia de contrato con empresas públicas y/o privadas que comprueben la prestación de servicios similares en agenda y desarrollo, con un periodo máximo de antigüedad de cinco años.
- Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a ceder todo el contenido de uso y administración del sistema/software proyección del videomapping, al Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Dirección de Innovación Gubernamental.

11 DIC. 2024 F0009
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Adquisiciones e Innovación





Municipio de Guadalajara

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING

12. Entregables

- El proveedor adjudicado deberá de presentar a la convocante su equipo de trabajo mismos que serán enlace para la ejecución del proyecto en general, dicha presentación deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la convocante.
- El proveedor adjudicado, una vez proporcionada la transferencia de conocimientos, deberá entregar todo el material didáctico, plan de transferencia y demás documentación utilizada en las sesiones impartidas.
- Carta sesión de derechos donde se otorgue todo el contenido de uso y administración del sistema/software proyección del videomapping, al Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Dirección de Innovación Gubernamental.

13. Responsables del requerimiento

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: María del Refugio Plascencia Pérez		Nombre: María del Refugio Plascencia Pérez	
Puesto: Directora de Turismo		Puesto: Directora de Turismo	
Correo electrónico: mrplascenciap@guadalajara.gob.mx		Correo electrónico: mrplascenciap@guadalajara.gob.mx	
Fecha: 09/12/2024	Tel. /ext. 4150	Fecha: 09/12/2024	Tel. /ext. 4150
Firma:		Firma:	

Sello de Validación Técnica por la Dirección de Innovación Gubernamental



----- FIN DEL ANEXO -----





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	1	LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS	1	SERVICIO	
2	1	CONECTIVIDAD	1	SERVICIO	
3	1	TRONCALES Y ASIMÉTRICOS	1	SERVICIO	
4	1	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	1	SERVICIO	
	2	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	1	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA y CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS	1	SERVICIO		
2	1	CONECTIVIDAD	1	SERVICIO		
3		TRONCALES Y ASIMÉTRICOS	1	SERVICIO		
4	1	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	1	SERVICIO		
	2	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	1	SERVICIO		
TOTAL CON LETRA:					SUB TOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia del 01 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
PODER	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

ANVERSO

Empty rectangular box for the front side of the identification document.

REVERSO

Empty rectangular box for the back side of the identification document.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL O JURIDICA / FISICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA CIUDAD___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----





ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS Y MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, del día 17 de diciembre de 2024.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Andrea Sharmila Oropeza Reyes	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alfonso Rosales Gómez	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

